

# Mantahost

Hotel  
Manta • Ecuador

★★★★★

Manta, 18 de Diciembre 2019

Sres.  
Superintendencia de Compañías y Seguros  
Atención: Oscar Cedeño  
Ciudad.

De mi consideración:

Mediante el presente documento le hacemos la entrega de 2 posesiones efectivas a nombre de los herederos del Sr. Víctor Cesar Briones Gavilanes con cedula de identidad 0904032901 accionista de Manhost S.A. para que se proceda con el registro a nombre de los herederos.

Cualquier novedad no duden en comunicarnos, de antemano le estamos agradecidos por la colaboración.

Atentamente,

María Elizabeth Cadena  
Representante Legal  
NHOST S. A



Nº TRAMITE: 101323-0041-  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite  
EXP: 80175  
19/12/19 13:39

[www.mantahosthotel.com](http://www.mantahosthotel.com)

Km. 1.5 vía Barbasquillo • Teléfono: (593) 52677503



Factura: 001-002-000049981



20191308001001273

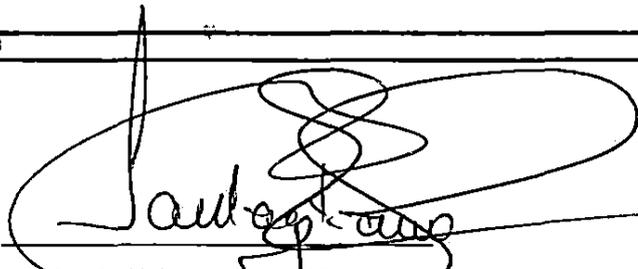
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308001001273

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRIONES RIOS SHARON SOPHIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316434842
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SHARON BRIONES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1316434842

OBSERVACIONES:	20191308001P00708
----------------	-------------------

  
 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FERRO URRESTA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

  
 N° TRAMITE: 101323-0041-  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 80175  
 19/12/19 13:39

WAGNER BLANCO

WAGNER BLANCO

40

9826001

00004063

IZACION



Factura: 001-002-000040786

20191308001P00708



PROTOCOLIZACIÓN 20191308001P00708

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

OTORGAMIENTO: 12 DE FEBRERO DEL 2019, (16:51)

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

INDETERMINADA



409127

U.	Dcto	RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
3.43	0.00	BRIONES SHARON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316434842
0.60	0.00	BRIONES SASHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1317163929
5.06	0.00	LASCANO TAMARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912091642
2.31	0.00	LASCANO TAMARA	REPRESENTANDO A VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO	CÉDULA	0912091642
6.00	0.00	LASCANO DANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912091592

L 12%	
L 0%	
de IVA	
IVA	
L	

causante: VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES

iones:

IFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

IRAN#:	20191308001P00708
OTORGAMIENTO:	12 DE FEBRERO DEL 2019, (16:51)
WEB Y/O SOPORTE	
ENICO 1:	<a href="https://virtual.registrocivil.gob.ec">https://virtual.registrocivil.gob.ec</a>
ACION:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

31 - MANTA



4, numeral 1 y la 10  
a@registrocivil.gob.ec

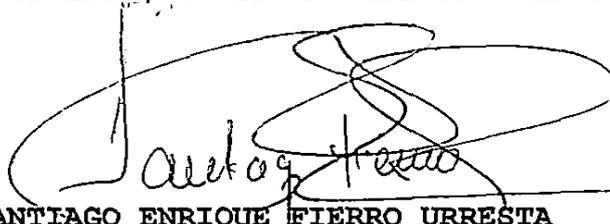
FACTURA NÚMERO: 001-002-00040786

CODIGO NUMÉRICO: 20191308001P00708

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN**

*Se certifica  
12/05/19*

DOY FE: QUE PROTOCOLIZO LA PRESENTE ACTA NOTARIAL DE POSESION FECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES, A FAVOR DE SUS HIJOS LOS COMPARECIENTES SEÑORES SHARON SOPHIA BRIONES RIOS, SASHA STEPHANIE BRIONES RIOS, TAMARA LIRIANA BRIONES LASCANO, DANNY ALEXIS BRIONES LASCANO Y VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO, Y COMO TAL UNOS DE LOS UNIVERSALES HEREDEROS DEL CITADO CAUSANTE, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS; QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



2019	13	08	001	P.00708
------	----	----	-----	---------

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA**

EN LA CIUDAD DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LOS DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA, EN VIRTUD DE LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS COMPARECIENTES Y CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS PARA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA COMO HABILITANTES, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE SE ENCUENTRA PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA DE TODOS LOS BIENES Y VALORES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, A FAVOR DE SUS HIJOS QUIENES COMPARECIERON LOS SEÑORES **SHARON SOPHIA BRIONES RIOS**, **SASHA STEPHANIE BRIONES RIOS**, **TAMARA LIRIANA BRIONES LASCANO**, **DANNY ALEXIS BRIONES LASCANO** Y **VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO**, Y COMO TAL UNOS DE LOS UNIVERSALES HEREDEROS DEL CITADO CAUSANTE, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS. DOY FE.

  
**AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

**Ab. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

MAJIO EN BLANCO

MAJIO EN BLANCO



**DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES.**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes doce de febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen por sus propios derechos **SHARON SOPHIA BRIONES RIOS**, con cedula de ciudadanía uno, tres, uno, seis, cuatro, tres, cuatro, ocho, cuatro guion dos, de estado civil soltera, de 25 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, ingeniera en Administración de Empresas Hoteleras; **SASHA STEPHANIE BRIONES RIOS**, con cedula de ciudadanía uno, tres, uno, siete, uno, seis, tres, nueve, dos guion nueve, de estado civil soltera. De 23 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, estudiante de ocupación ; **DANNY**

---

**Ab. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

**ALEXIS BRIONES LASCANO**, con cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, dos, cero, nueve, uno, cinco, nueve guion dos, de estado civil soltero, de 40 años de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, técnico en sistema de profesión; **TAMARA LIRIANA BRIONES LASCANO**, con cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, dos, cero, nueve, uno, seis, cuatro guion dos, de estado civil soltera, de 39 años de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, master en dirección estratégica de tecnología de información de profesión, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios derechos y en representación de su hermana la señora **VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO**, portadora de la cedula de ciudadanía número cero, nueve, uno, dos, cero, nueve, uno, seis, cinco guion nueve, tal como lo indica el poder Especial N. 20190901055p00589, el mismo que se adjunta como documento habilitante. Los Comparecientes declaran ser uno de los hijos sobrevivientes del causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES** quien fue

---

Ab. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



ecuatoriano por nacimiento, de estado civil casado, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 04 de Diciembre del dos mil dieciocho, a la edad de sesenta y siete (67) años. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta y otros en Guayaquil y de paso por esta ciudad de Manta, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas agregó a ésta escritura como habilitantes.- Advertidos que fueron las comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la

---

Ab. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

presente declaración; quienes juramentadas que fueron en legal y debida forma, y advertidas de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan de forma libre y voluntaria lo siguiente: 1.- Que atento a lo que determina el numeral Doce del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial en vigencia, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concedernos y sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES** quien fue ecuatoriano por nacimiento, cuyo deceso se produjo en Ecuador, Provincia de Manabí, Cantón Manta, Parroquia Manta, el 04 de Diciembre del dos mil dieciocho, a la edad de sesenta y siete (67) años, quien en vida procreo 10 hijos los cuales somos **SHARON SOPHIA BRIONES RIOS, SHARIFF STEPHEN BRIONES RIOS, SASHA STEPHANIE BRIONES RIOS, TAMARA LIRIANA BRIONES LASCANO, DANNY ALEXIS BRIONES LASCANO, VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO, INGRID IVONNE BRIONES MOREIRA, WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES,**

---

Ab. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA



VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES, CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES, y en la condición de ser nosotros sus hijos por lo tanto únicos y universales herederos sobre los bienes que nuestro padre adquirió en vida , los mismos que a continuación detallo: A) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MANTA DEL LOTE DE TERRENO N. 10, DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS UBICADOS EN LA MANZANA "X", QUE MIDE DE FRENTE CATORCE METROS Y DE FONDO VEINTICINCO METROS Y LINDERANDO: POR EL FRENTE: CON CALLE U-10; POR ATRÁS: LOTE N°. 03, DE PROPIEDAD DEL DOCTOR GERMAN VELEZ DELGADO; POR EL COSTADO DERECHO: LOTE N° 04 DEL LICENCIADO FAUSTO TORRES PAZMIÑO; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: LOTE N°. 02, DE LA T.M. GRACE ABRIL MENESES, DICHO TERRENO FUE ADQUIRIDO POR EL CAUSANTE MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1990 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA EL 14 DE MARZO DE 1991;

---

Ab. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

DICHO BIEN SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN. B) UN VEHICULO DE PLACAS PKK0009, MARCA: NISSAN, CHASIS: MJ910050489, MOTOR: L18236631, AÑO: 1982; C) TITULO DE ACCIONES No 0056 POR 11.000 DOLARES OTORGADO POR LA COMPAÑIA MANHOST S.A, D) PROGRAMA DE JUBILACION Y CESANTIA PARA PROFESORES, EMPLEADOS, TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI, POR UN VALOR DE \$15.809,49 DOLARES AMERICANOS, E) CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN VALOR DE DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS SOLARES CON NOVENNA Y CUATRO CENTAVOS :EN LA COOPERATIVA 15 DE ABRIL, G) CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN VALOR DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON NOVENTA CENTAVOS :EN LA COOPERATIVA 15 DE ABRIL, dejando a salvo derechos de terceros, Acta que se inscribirá en los Registros de la Propiedad, Registro Mercantil de la República del Ecuador que fueren necesarios. Agencia Nacional de Transito,

2.- Al fallecimiento del señor **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, y al no dejar testamento alguno, sus hijos SHARON SOPHIA BRIONES RIOS, SHARIFF STEPHEN BRIONES RIOS, SASHA STEPHANIE BRIONES

---

Ab. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

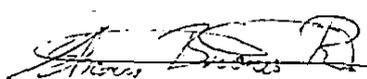


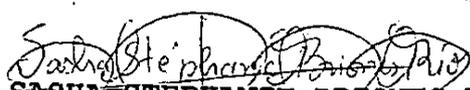
RIOS, TAMARA LIRIANA BRIONES LASCANO, DANNY ALEXIS BRIONES LASCANO, VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO, INGRID IVONNE BRIONES MOREIRA, WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES, VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES, CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES, nos declaramos únicos y universales herederos de los bienes y valores aquí mencionados y dejados por el causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES** en vida. Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor Notario al conocer que no existe testamento alguno, se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de bienes que nos corresponde y en virtud de lo expuesto, señor Notario y de conformidad a lo prescrito en el artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce de la Ley Notarial Reformada, publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comparecemos para solicitar se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes y valores dejados por el causante señor **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, dicho bien que nos corresponde en calidad de únicos y universales herederos; sin perjuicios de los derechos

---

Ab. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

a terceros. Hasta aquí la declaración y petición de los comparecientes, quienes se ratifican en el contenido de la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto: DOY FE. -

  
  
**SHARON SOPHIA BRIONES RIOS**  
C.C.# 131643484-2

  
  
**SASHA STEPHANIE BRIONES RIOS**  
C.C.# 131716392-9

  
  
**TAMARA LIRIANA BRIONES LASCANO**  
C.C.# 091209164-2

**APODERADA ESPECIAL DE VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO**

---

**Ab. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA**

*Danny Briones L.*



DANNY ALEXIS BRIONES LASCANO

C.C.# 091209159-2



*Santiago Fierro Urresta*

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

---

Ab. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

ESTADO LIBRE ASOCIADO

ESTADO LIBRE ASOCIADO



**SEÑOR NOTARIO:**

SHARON SOPHIA BRIONES RIOS , con cedula de ciudadanía 131643484-2, de estado civil soltera, de 25 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta , ingeniera en Administración de Empresas Hoteleras; SASHA STEPHANIE BRIONES RIOS., con cedula de ciudadanía 131716392-9, de estado civil soltera. De 23 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana , domiciliada en la ciudad de Manta, estudiante de ocupación ; DANNY ALEXIS BRIONES LASCANO, con cedula de ciudadanía número 091209159-2, de estado civil soltero ,de 40 años de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, técnico en sistema de profesión ; TAMARA LIRIANA BRIONES LASCANO, con cedula de ciudadanía número 091209164-2, de estado civil soltera, de 39 años de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil , master en dirección estratégica de tecnología de información de profesión , de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece por sus propios derechos y en representación de su hermana la señora VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO, portadora de la cedula de ciudadanía número 091209165-9, tal como lo indica el poder Especial N. 20190901055p00589, el mismo que se adjunta como documento habilitante ; nosotros ante Ud. respetuosamente comparecemos , exponemos y solicitamos: El cuatro De Diciembre del dos mil dieciocho falleció en la ciudad de Manta, parroquia Manta, sin otorgar testamento el causante señor VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES, en estado civil casado, a la edad de 67 años, como lo demuestro con el respectivo certificado de defunción que en una foja útil acompaño a la presente. A su muerte señor Notario quedamos como herederos universales sus hijos/as: SHARON SOPHIA BRIONES RIOS, SHARIFF STEPHEN BRIONES RIOS, SASHA STEPHANIE BRIONES RIOS, TAMARA LIRIANA BRIONES LASCANO, DANNY ALEXIS BRIONES LASCANO, VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO, INGRID IVONNE BRIONES MOREIRA, WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES, VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES, CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES . Como lo justifico con las partidas de nacimiento que adjunto a la presente.

Por lo expuesto señor Notario, los y las comparecientes: SHARON SOPHIA BRIONES RIOS, SHARIFF STEPHEN BRIONES RIOS, SASHA STEPHANIE BRIONES RIOS, TAMARA

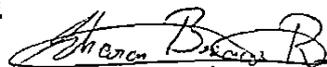
LIRIANA BRIONES LASCANO, DANNY ALEXIS BRIONES LASCANO, VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO, INGRID IVONNE BRIONES MOREIRA, en calidad de herederos y herederas de nuestro recordado padre VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES y con los antecedentes expuestos anteriormente y con fundamento en la disposición constante en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva conceder a las y los Compareciente la Posesión Efectiva pro-indiviso de los bienes dejados por el causante antes mencionado, los mismos que a continuación detallo: A) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MANTA DEL LOTE DE TERRENO N. 10, DE TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS UBICADOS EN LA MANZANA "X", QUE MIDE DE FRENTE CATORCE METROS Y DE FONDO VEINTICINCO METROS Y LINDERANDO: POR EL FRENTE: CON CALLE U-10; POR ATRÁS: LOTE N°03, DE PROPIEDAD DEL DOCTOR GERMAN VELEZ DELGADO; POR EL COSTADO DERECHO: LOTE N° 04 DEL LICENCIADO FAUSTO TORRES PAZMIÑO; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: LOTE N° 02, DE LA T.M. GRACE ABRIL MENESES, DICHO TERRENO FUE ADQUIRIDO POR EL CAUSANTE MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ EN LA NOTARIA PRIMERA DE MANTA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1990 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA EL 14 DE MARZO DE 1991; DICHO BIEN SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN. B) UN VEHICULO DE PLACAS PKK0009, MARCA: NISSAN, CHASIS: MJ910050489, MOTOR: L18236631, AÑO: 1982; C) TITULO DE ACCIONES No 0056 POR 11.000 DOLARES OTORGADO POR LA COMPAÑIA MANHOST S.A, D) PROGRAMA DE JUBILACION Y CESANTIA PARA PROFESORES, EMPLEADOS, TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA INIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI, POR UN VALOR DE \$15.809,49 DOLARES AMERICANOS, E) CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN VALOR DE DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS SOLARES CON NOVENNTA Y CUATRO CENTAVOS :EN LA COOPERATIVA 15 DE ABRIL, F) CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN VALOR DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON NOVENTA CENTAVOS :EN LA COOPERATIVA 15 DE ABRIL, dejando a salvo derechos de terceros, Acta que se inscribirá en los Registros de la Propiedad, Registro Mercantil de la República del Ecuador que fueren necesarios. Agencia Nacional de Transito



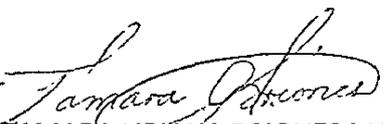
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El Trámite a seguirse es el determinado en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial Notificaciones que nos correspondan las recibiré en el correo electrónico leoruperti@hotmail.com hasta aquí la minuta de posesión efectiva, sírvase usted señor Notario agregar las clausulas pertinente, para la respectiva solemnidad

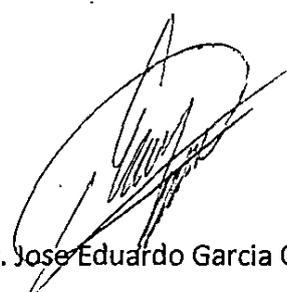
Atentamente,

  
SHARON SOPHIA BRIONES RIOS  
C.C.# 131643484-2

  
SASHA-STEPHANIE BRIONES RIOS  
C.C.# 131716392-9

  
TAMARA LIRIANA BRIONES LASCANO  
C.C.# 091209164-2  
APODERADA ESPECIAL DE VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO

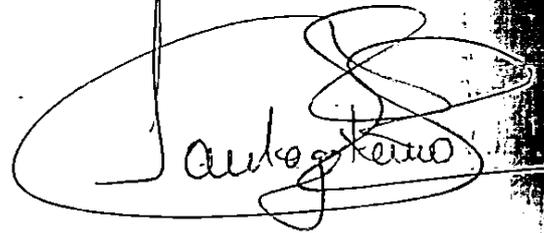
  
DANNY ALEXIS BRIONES LASCANO  
C.C.# 091209159-2

  
Abg. Jose Eduardo Garcia Oleas  
Reg. 13-2007-99 Foro de Abg.

ISSE  
os y  
los  
e en  
al se  
enes  
AY  
LA  
ROS  
OS Y  
POR  
EL  
R EL  
ENO  
ADA  
DE  
DEL  
DO  
SIS  
POR  
DE  
S DE  
RES  
MIL  
LA  
DE  
15  
tros  
ios  
FO

Manta, 11 de Febrero del 2019; a las 09:00.-

La petición que antecede, es clara, precisa y se ciñe a lo prescrito en la Ley, por la cual se la admite al trámite correspondiente.- Se convoca a los peticionarios, para el día 12 de Febrero del 2019, para cumplir con la diligencia de la Declaración Juramentada de Posesión Efectiva.- Téngase en cuenta la autorización del Abogado Patrocinador.- Cúmplase.-  
Manta, 12 de Febrero del 2019.- **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.**

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'Santiago Enrique Fierro Urresta'.



Factura: 001-002-000068624



20190901055P00589



NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Actura N°:		20190901055P00589					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE FEBRERO DEL 2019, (17:04)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Bras	BRIONES LASCANO VANESSA DENISSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912091659	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
DETALLES/OBSERVACIONES:							
CANTIDAD DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>							
Actura N°:		20190901055P00589					
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE FEBRERO DEL 2019, (17:04)					
UBICACION:		NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL					
OBSERVACIONES:							

*primera y segunda firmanas: 06-02-2019*

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Notario Guayaquil / Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

BRACCIO IN BIANCO

BRACCIO IN BIANCO



1 NÚMERO: 20190901055P0058  
2 PODER ESPECIAL QUE OTORGA  
3 LA SEÑORA VANESSA DENISSE  
4 BRIONES LASCANO A FAVOR DE  
5 LA SEÑORA TAMARA LIRIANA  
6 BRIONES LASCANO.-----  
7 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----  
8 DI: DOS COPIAS.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal, Provincia del  
10 Guayas, República del Ecuador, hoy seis de febrero del año  
11 dos mil diecinueve, ante mí, abogado **MARCO ANGELO**  
12 **OTTATI SALCEDO**, Notario Titular Quincuagésimo Quinto  
13 de Guayaquil, comparece la señora **VANESSA DENISSE**  
14 **BRIONES LASCANO**, quien declara ser de nacionalidad  
15 ecuatoriana, casada, mayor de edad, ingeniera comercial,  
16 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en Las Orquídeas,  
17 manzana mil doce, villa veintidós, con teléfono número cero  
18 nueve nueve nueve seis uno tres cuatro ocho siete  
19 (0999613487), compareciendo por sus propios derechos. La  
20 compareciente declara ser capaz para obligarse y contratar, a  
21 quien de conocer doy Fe, en virtud de haberme exhibido sus  
22 documentos de identidad correspondientes. Bien instruida en  
23 el objeto y resultados de esta escritura pública de Poder  
24 Especial, me expone la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**  
25 En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
26 incorporar una de Poder Especial, que se contenga en las  
27 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**  
28 Comparece a la celebración del siguiente instrumento la

1 señora **VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO**, por sus  
2 propios derechos, a quien, en adelante, se la podrá denominar  
3 simplemente como "**LA PODERDANTE**".- **CLÁUSULA**  
4 **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- LA PODERDANTE, en pleno  
5 uso de sus facultades, libre y espontáneamente, sin presiones,  
6 de ninguna especie, confiere **PODER ESPECIAL AMPLIO Y**  
7 **SUFICIENTE**, a favor de la señora **TAMARA LIRIANA**  
8 **BRIONES LASCANO**, portadora de la cédula de ciudadanía  
9 ecuatoriana número cero nueve uno dos cero nueve uno seis  
10 cuatro - dos (091209164-2), a quien, en adelante, se la podrá  
11 denominar simplemente como "**LA APODERADA ESPECIAL**",  
12 para que en su nombre y representación, pueda suscribir todos  
13 los documentos públicos o privados que se necesiten para  
14 tomar Posesión Efectiva de los bienes dejados a LA  
15 PODERDANTE por su padre, el señor **VÍCTOR CÉSAR**  
16 **BRIONES GAVILANES**, quien falleció en la ciudad de Manta,  
17 el cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, y respecto de cuya  
18 sucesión tiene derecho. LA APODERADA ESPECIAL queda  
19 autorizada para suscribir también la escritura pública de  
20 Partición de Bienes Hereditarios, quedando facultada para  
21 inscribirla en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA  
22 APODERADA ESPECIAL podrá acudir ante el Servicio de  
23 Rentas Internas a presentar las declaraciones del Impuesto a  
24 la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y  
25 donaciones de LA PODERDANTE. También queda facultada  
26 para ejecutar, realizar y gestionar todos los actos necesarios,  
27 directos e indirectos, relacionados con la obtención de la clave  
28 personal de acceso al portal del Servicio de Rentas Internas de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE - 00007359

CEDEA: SI No. 091209165-9

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APELLIDOS Y NOMBRES: BRIONES LASCANO VANESSA DENISSE

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GUAYAQUIL 2017-10-27

FECHA DE EMISIÓN: 1979-07-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: MUJER

ESTADO CIVIL: CASADO

ESPOSO: EUGENIO FRANCISCO ARMILLO CROLEO

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LASCANO GUEVARA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2017-10-27

FECHA DE EXPIRACION: 2027-10-27

1979-07-27 09:1862 07:2082

SECRETARIA DE ESTADO

SECRETARIA DE ESTADO



CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

GNE

018-296  
 NUMERO: 0912091659

BRIONES LASCANO VANESSA DENISSE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
 GUAYAQUIL CANTON

CIRCUNSCRIPCION:  
 ZONA: T

LETAMENDI PARRQUIA

CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. JGM. MJ

Al: Marco Aguila Ochoa Sotelo

*[Handwritten signature]*

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912091659

Nombres del ciudadano: BRIONES LASCANO VANESSA DENISSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMIJOS CRIOLLO EUCEBIO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASCANO GUEVARA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emissor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Vanessa Briones L



Certificado: 199-196-05825



199-196-05825

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912091659

Nombre: BRIONES LASCANO VANESSA DENISSE

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 195-196-05827



195-196-05827



General de Registración y Cédulas

ANO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
1 DE FEBRERO 2019

**018** **018-295** **0912091642**  
NÚMERO CÉDULA

**BRIONES LASCANO TAMARA LIRIANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**GUAYAS** **CIRUNSCRIPCIÓN**  
PROVINCIA

**GUAYAQUIL**  
CANTÓN

**LETAMENDI** **ZONA: 1**  
PARROQUIA



**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRUGO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2019

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITE PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
R. PRESIDENTE DE LA JUR

IMPRESIÓN

8. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5to. DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE  
COMPUESTA DE 2 FOJAS(S), ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO  
GUAYAQUIL, .....

06 FEB 2019



**NOTARIA 55**

Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo



Cantón Guayaquil - Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIA  
 INGENIERA  
 ROSA ROSARIO  
 MORALES  
 CARRERA DE INGENIERIA  
 CIVIL  
 UNIVERSIDAD  
 TECNICA  
 ESTADUNIDENSE  
 DE  
 QUININDIA  
 QUITO  
 17-07-2011  
 09:12:09

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
 CANTON  
 GUAYAS  
 MONEDA  
 DOLAR  
 091209164-2  
 091209164-2



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



1 LA PODERDANTE. Para efectos del debido cumplimiento de  
2 este instrumento, LA APODERADA ESPECIAL podrá  
3 presentarse personal e individualmente en las oficinas del  
4 Servicio de Rentas Internas, para realizar de todas las  
5 gestiones relacionadas, directa o indirectamente, con la  
6 obtención de dicha clave; quedando facultada para recibir la  
7 mencionada clave en cualquier soporte físico, electrónico e  
8 incluso vía verbal, queda también autorizada para suscribir  
9 cualquier escrito, documento, Formularios o Anexos de  
10 Formularios que fuesen requeridos para la obtención de la  
11 clave del portal web del Servicio de Rentas Internas de LA  
12 PODERDANTE.- **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** El Poder  
13 Especial estará vigente hasta que LA PODERDANTE lo  
14 revoque expresamente.- **CLÁUSULA CUARTA:**  
15 **CONCLUSIÓN.-** Usted señor Notario sírvase agregar las  
16 demás cláusulas de rigor para la plena validez y eficacia de la  
17 presente escritura. Firmado) Abogado Juan José Andrade  
18 Andrade, Registro Profesional número: cero nueve - dos mil  
19 trece - cuatrocientos sesenta y nueve (09-2013-469). **HASTA**  
20 **AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se ratifica  
21 en el contenido de la presente escritura la que de conformidad  
22 con la Ley queda elevada a escritura pública. Quedan  
23 agregados a mi registro, formando parte integrante de la  
24 presente escritura pública, todos los documentos habilitantes  
25 que se han considerado pertinentes para la solemnidad que  
26 requiere el presente instrumento público. La otorgante se  
27 identifica con los certificados obtenidos del Sistema Nacional  
28 de Identificación Ciudadana (que han sido autorizados y con su

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
En copia certificada que me  
fue presentada y devuelta a  
Manta, a 12 FEB. 2013  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA 55  
Calle Guayaquil / Ab. Marco Angelo Otati Saicedo

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo  
Notario 55 - Guayaquil

1 cédula de ciudadanía. Leída esta escritura de principio a fin,  
2 por mí, el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la  
3 aprueba en todas sus partes firmando, en unidad de acto  
4 conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

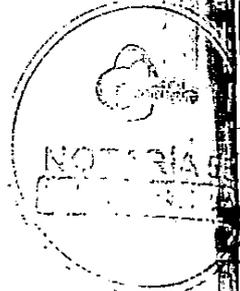
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Vanessa Briones L*

**VANESSA DENISSE BRIONES LASCANO**

**C.C. No. 091209165-9**

**C.V. No. 018-296**



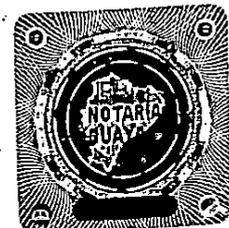
*[Handwritten signature]*

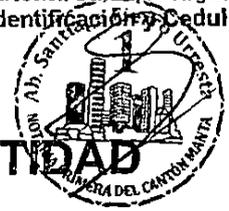
**AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**  
**NOTARIO 55 - GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
este *segundo* TESTIMONIO, que  
rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de  
Guayaquil el:

06 FEB 2019

**NOTARIA 55**  
Canton Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0912091659

Nombres del ciudadano: BRIONES LASCANO VANESSA DENISSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARMIJOS CRIOLLO EUCEBIO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASCANO GUEVARA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO.URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Teléfono: 199-197-74696



199-197-74696

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

091209164-2

CIUDADANA  
 BRIONES LASCANO  
 TAMARA LIRIANA

GUAYAS  
 GUAYAS  
 CARGO (CONCEPCION)  
 1974-07-27  
 ECUATORIANA  
 MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

AB. Santiago Pierro Urresta

SUPERIOR INGENIERO

BRIONES VICTOR  
 LASCANO SEATRIC

GUAYAS  
 2010-11-14  
 2005-11-14

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION

018 018-256 0912091642

BRIONES LASCANO TAMARA LIRIANA  
 APOLLONIOS Y ACUERDES

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 GUAYAS  
 CANTON  
 LEONARDO  
 PARRALOSA

018-256

0912091642

BRIONES LASCANO TAMARA LIRIANA  
 APOLLONIOS Y ACUERDES

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 GUAYAS  
 CANTON  
 LEONARDO  
 PARRALOSA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en... 01 .....  
 fojas útiles.  
 Manta, a... 12 FEB. 2019 .....

*[Signature]*

Ab. Santiago Pierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912091642

Nombres del ciudadano: BRIONES LASCANO TAMARA LIRIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRIONES VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASCANO BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 193-197-74449



193-197-74449

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



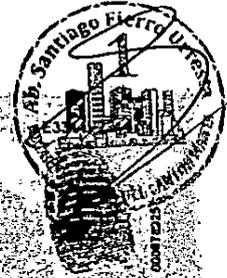
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

N. 131643484-2

CEDULA N.  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BRIONES RIOS  
SHARON SOPHIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTRUCURA SUPERIOR  
PROFESION/OCCUPACION INGENIERIA  
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE  
BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR  
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE  
RIOS LEON SOPHIA DEL ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2018-03-22  
FECHA DE EXPIRACION  
2028-03-22



*[Handwritten signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2019



001

001 - 191  
MUNICIPIO

1316434842  
CELULA

BRIONES RIOS SHARON SOPHIA  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:  
MANTA CANTON ZONA 3  
MANTA PARROQUIA



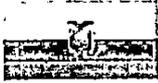
DEL CENSUM  
2010  
MANTA  
04/01/2010

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificación de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en 01  
fojas útiles.  
Manta, a 2 FEB 2019  
*[Handwritten signature]*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

MANTA





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1316434842

**Nombres del ciudadano:** BRIONES RIOS SHARON SOPHIA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

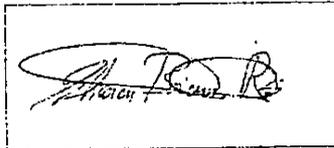
**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 9 DE ABRIL DE 1994

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**Sexo:** MUJER



**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERA

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** RIOS LEON SOPHIA DEL ROSARIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 22 DE MAYO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-197-74497



192-197-74497

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



General de Reg  
ación y Cédul

AD

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 E234412242  
 NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: GAVILANES VICTOR CESAR  
 NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE: LEON SOPHIA DEL ROSARIO  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 12-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 12-10




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 N.º 131716392-9

CEDELA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: BRIONES RIOS SASHA STEPHANIE  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
 MANABI  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1995-11-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 4 DE FEBRERO 2019

012 JUNTA NO.  
 012-232 NÚMERO

BRIONES RIOS SASHA STEPHANIE  
 APELLIDOS Y NOMBRES

1317163929 CEDELA

MANABI PROVINCIA  
 MANTA CANTÓN  
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 1




NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en  
 todas partes.  
 Manta, a 12 FEB. 2019

*Santiago Fierro*  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 Notario Primero del Cantón Manta

MANTA



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1317163929

**Nombres del ciudadano:** BRIONES RIOS SASHA STEPHANIE

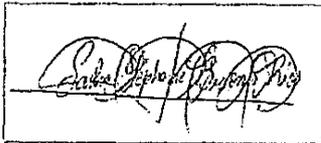


**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 28 DE NOVIEMBRE DE 1995

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** RIOS LEON SOPHIA DEL ROSARIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 10 DE DICIEMBRE DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 191-197-74600



191-197-74600

Lcd. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0912091592

**Nombres del ciudadano:** BRIONES LASCANO DANNY ALEXIS

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 24 DE ABRIL DE 1978



*Danny Briones*

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** TÉCNICO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** BRIONES VICTOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LASCANO GUEVARA BEATRIZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE ABRIL DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 190-197-74417



190-197-74417

*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO - 00007368

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble  
**39498**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18029732, certifico hasta el día de hoy 02/01/2019 9:47:23, la Ficha Registral Número 39498.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 13 de marzo de 2013 Parroquia : MANTA

Información Municipal:  
Dirección del Bien: MANTA  
**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Universidad de la Ciudad de Manta del lote de terreno número diez, de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana "X", que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando: POR EL FRENTE: Con calle U- diez; POR ATRAS: Lote número cero tres, de propiedad del Dr. Germán Vélez Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: Lote número cero cuatro del Lcdo. Fausto Torres Pazmiño; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote número cero dos, de la T.M. Grace Abril Meneses.  
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1857	20/oct/1988	5.465	5.470
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	259	16/feb/1989	753	758
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1589	14/sep/1989	4.633	4.637
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	561	14/mar/1991	2.558	2.561

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : COMPRA VENTA

[ 1 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el :	jueves, 20 de octubre de 1988	Número de Inscripción:	1857	Tomo:	1
Nombre del Cantón:	MANTA	Número de Repertorio:	2739	Folio Inicial:	5.465
Oficina donde se guarda el original:	NOTARIA PRIMERA			Folio Final:	5.470
Cantón Notaría:	MANTA				

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 1988

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Que la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, esta representado por su Rector Dr. Medardo Mora Solórzano, El Consejo Universitario de la Universidad Laica ELOY ALFARO de Manabí, en sesión de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, acogiendo el pedido de la Comisión Económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno de trece punto siete Héctareas, ubicados en el sector Noreste, colindantes con su actual Ciudadela Universitaria, para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación Impresa por: maritza fernandez      Ficha Registral:39498      miércoles, 02 de enero de 2019 9:47

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Fecha: 27 ENE 2019 HORA: ...



VENDEDOR 800000000001698COMPANIA PESQUERA RIO CAÑA S.A. NO DEFINIDO MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 16 de febrero de 1989 Número de Inscripción: 259 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 348 Folio Inicial:753  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:758  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 de febrero de 1989  
Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

La Compañía Pesquera Río Caña. S.A. esta representada por el Señor Ricardo Delgado Aray. y la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, esta representada por el Dr. Medardo Mora Solórzano. El consejo universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión de octubre de 1.988, acogido al anterior pedido de la comisión económica y de presupuesto resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación una área de terreno adicional de ciento cuarenta y ocho mil ciento diecinueve coma treinta y un metros cuadrados. ubicado en el Sector Noroeste, colindantes con sus actuales predios para destinarlos a favorecer programas de viviendas de sus empleados y profesores .Compraventa y Rectificación de una Compraventa.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001718	PROFESORES EMPLEADOS DE LA U.L.E.A.M.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001698	COMPANIA PESQUERA RIO CAÑA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 3 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 14 de septiembre de 1989 Número de Inscripción: 1589 Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2324 Folio Inicial:4.633  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:4.637  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de septiembre de 1989  
Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí esta representada por el Doctor Medardo Mora Solórzano. a) El consejo Universitario de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en sesión del 24 de mayo de 1.989. resolvió declarar de utilidad pública con fines de expropiación un área de terreno adicional de setenta y tres mil ciento catorce coma diez metros cuadrados ubicados en el sector Noreste.colindantes con sus actuales predios. para destinarlo a completar la ciudadela destinada para futura construcción de viviendas de sus empleados y profesores.

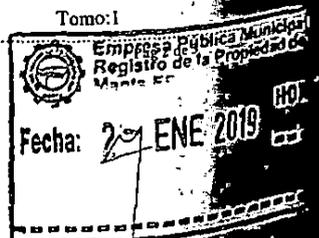
**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000000102	COMPANIA PESQUERA RIO CAÑA	NO DEFINIDO	MANTA	

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 4 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 14 de marzo de 1991 Número de Inscripción: 561 Tomo:1  
Certificación impresa por: marjiza fernandez Fecha Registral:39498 miércoles, 02 de enero de 2019 9:47



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 955

Folio Inicial: 2.558

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 2.561

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de noviembre de 1990

Fecha Resolución:

Observaciones:

Entrega de un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Universidad de la Ciudad de Manta del lote de terreno número diez, de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la Manzana "X", que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000035177	BRIONES GAVILANEZ VICTOR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000075	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	

c- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	259	16/feb/1989	753	758
COMPRA VENTA	1589	14/sep/1989	4.633	4.637
COMPRA VENTA	1857	20/oct/1988	5.465	5.470

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
<<Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:47:23 del miércoles, 02 de enero de 2019

A petición de: BRIONES RIOS SHARON SOPHIA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE



130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válidez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

533  
37

El  
resolvió  
el  
Mando  
de la  
Municipalidad

lio

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Certificación impresa por :maritza\_fernandez

Ficha Registral: 39498

miércoles, 02 de enero de 2019 9:47

Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 27 ENE 2019 HORA: ...

ENE 2019

## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que  
registrada, emite el presente certificado:

**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**

BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

**NUI/Pasaporte:** 0904032901

**Sexo:** HOMBRE

**Edad:** 67

**Estado civil:** CASADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 4 DE DICIEMBRE DE 2018

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

No Registra

**Fecha de registro de defunción:** 5 DE DICIEMBRE DE 2018

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 2 / 2

**Datos del padre:** BRIONES VICTOR

**Datos de la madre:** GAVILANES MARIANA

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** RÍOS LEON SOPHIA DEL ROSARIO

**Causas del fallecimiento:** INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NEUMONIA,  
CANCER DE FOSAS NASALES, CANCER DE PALADAR.

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO

Certificado: 180-178-82739



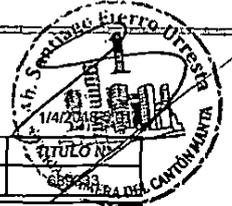
180-178-82739

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
00-10-000	350,00	\$ 63.077,54

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL
CIUD. ULEAM MZX LOTE # 10	2018	314914

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
LANEZ VICTOR	0904032901

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 25,23	(\$ 2,52)	\$ 22,71
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 4,56	(\$ 1,82)	\$ 2,74
MEJORAS 2012	\$ 5,49	(\$ 2,20)	\$ 3,29
MEJORAS 2013	\$ 9,53	(\$ 3,81)	\$ 5,72
MEJORAS 2014	\$ 10,07	(\$ 4,03)	\$ 6,04
MEJORAS 2015	\$ 4,69	(\$ 1,88)	\$ 2,81
MEJORAS 2016	\$ 0,54	(\$ 0,22)	\$ 0,32
MEJORAS 2017	\$ 12,14	(\$ 4,86)	\$ 7,28
MEJORAS HASTA 2010	\$ 64,50	(\$ 25,80)	\$ 38,70
TASA DE SEGURIDAD	\$ 18,92		\$ 18,92
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 108,53</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 108,53</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0,00</b>

12:00 SOLÓRZANO MENDOZA MAYRA STEFANIE

DA VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

**TESORERIA**

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que registrada, emite el presente certificado:

BRIONES LASCANO DANNY ALEXIS

**NUI/Pasaporte:** 0912091592 **Sexo:** HOMBRE

**Fecha de nacimiento:** 24 DE ABRIL DE 1978

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

**Fecha de registro de nacimiento:** 1978

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 11 / 7 / 7605

**Datos del padre:** BRIONES VICTOR

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** LASCANO GUEVARA BEATRIZ

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Certificado: 197-188-52120



197-188-52120

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**BRIONES RIOS SASHA STEPHANIE**

**NUI/Pasaporte:** 1317163929 **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 28 DE NOVIEMBRE DE 1995

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de registro de nacimiento:** 1995

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 26 / 28 / 4662

**Datos del padre:** BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

**NUI/Pasaporte:** 0904032901 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** RIOS LEON SOPHIA DEL ROSARIO

**NUI/Pasaporte:** 1305566398 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

de certificado: 187-179-85343



187-179-85343

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

BRIONES RÍOS SHARÓN SOPHIA

NUI/Pasaporte: 1316434842 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1994

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1994

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 254 / 1358

Datos del padre: BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

NUI/Pasaporte: 0904032901 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: RÍOS LEON SOPHIA DEL ROSARIO

NUI/Pasaporte: 1305566398 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

de certificado: 189-179-85525



189-179-85525

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



El titular o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [enlinea@registrocivil.gob.ec](mailto:enlinea@registrocivil.gob.ec)

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que registrada, emite el presente certificado:

BRIONES LASCANO TAMARA LIRIANA

**NUI/Pasaporte:** 0912091642      **Sexo:** MUJER

**Fecha de nacimiento:** 27 DE JULIO DE 1979

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

**Fecha de registro de nacimiento:** 1979

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 20 / 81 / 15352

**Datos del padre:** BRIONES VICTOR

**NUI/Pasaporte:** No Registra      **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** LASCANO BEATRIZ

**NUI/Pasaporte:** 1800803742      **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Código: 195-188-52121



  
Ing. Jorge Troya Fuertes



## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que  
registrada, emite el presente certificado:

BRIONES RIOS SHARIFF STEPHEN

**NUI/Pasaporte:** 1350963763      **Sexo:** HOMBRE

**Fecha de nacimiento:** 22 DE MARZO DE 2001

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de registro de nacimiento:** 2001

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 4 / 81 / 1961

**Datos del padre:** BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

**NUI/Pasaporte:** 0904032901      **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** RIOS LEON SOPHIA DEL ROSARIO

**NUI/Pasaporte:** 1305566398      **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 10 DE ENERO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior  
de ésta índole.

Teléfono: 199-187-95789



  
Ing. Jorge Troya Fuertes





## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



**BRIONES LASCANO VANESSA DENISSE**

NUI/Pasaporte: 0912091659

Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1979

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):  
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de nacimiento: 1979

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):  
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 20 / 81 / 15351

Datos del padre: BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: LASCANO GUEVARA BEATRIZ

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCC

No. de Certificado: 0003049583



0003049583

Abg. Olivier Dumani Ramírez  
Director Ejecutivo  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



Cooperativa de Ahorro y Crédito

15 de Abril

000150152

**COOPERATIVA 15 DE ABRIL LTDA.**

Cooperativa Financiera controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

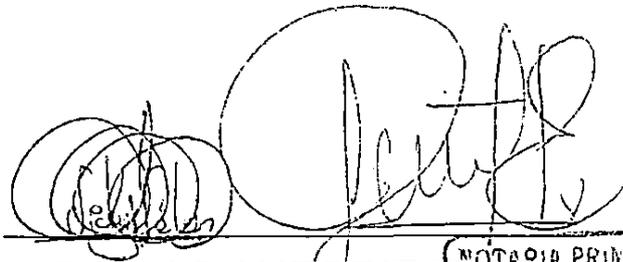
**CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO**

La Cooperativa 15 de Abril Ltda. En virtud de la facultad concedida en los literales "A" y "B" del artículo 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, emite el presente Certificado de Depósito y reconoce que pagará contra presentación de este título a favor de:

**BRIONES GAVILANES, VICTOR CESAR**

Número de Depósito:	102 900 44124	Interés Generado:	65.64
Capital :	USD 2632.94	Retención:	1.31
Plazo :	182	Interes a Ganar:	64.33
Interés Anual :	5.00%		
Agencia :	AGENCIA MANTA		
Fecha de Emisión :	10 DE SEPTIEMBRE DE 2018		
Fecha de Vencimiento :	11 DE MARZO DE 2019		
Periodicidad de pago de interés :	AL VENCIMIENTO		

La Captación representada por este documento, esta amparada por la Corporación de Seguro de Depósitos COSEDE bajo condiciones estipuladas por dicho organismo de acuerdo al sector que corresponda.



**FIRMAS AUTORIZADAS**

JEFE DE AGENCIA

ASESOR DE INVERSIONES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Exhibición de documentos exhibidos en originales

y devuelto al interesado en 01 fojas útiles.

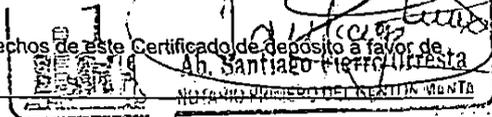
12 FEB. 2019

Manta, a

**TRANSFERENCIA POR CESIÓN**

los derechos de este Certificado de depósito a favor de

Cedo los derechos de este Certificado de depósito a favor de



Ab. Santiago Piñero Arreola  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CEDENTE CESIONARIO  
El (los) cedente(s) y el (los) cesionarios(s), al estampar su(s) firma (s) en la cesión de derecho que antecede, la acepta(n) de conformidad con lo establecido en el sistema financiero.

CEDENTE CESIONARIO  
El (los) cedente(s) y el (los) cesionarios(s), al estampar su(s) firma (s) en la cesión de derecho que antecede, la acepta(n) de conformidad con lo establecido en el sistema financiero.

a, de de

a, de de

Firma Autorizada

Firma Autorizada

CONTRATO DE DEPOSITOS A PLAZO



En la ciudad de Manta, a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2018, intervienen por una parte la Cooperativa 15 de Abril Ltda. quien en adelante se denominará la **Cooperativa**, representada por el funcionario que se suscribe el presente documento y por otra parte Titular de la Inversión quien en adelante se denominará el **Inversionista**.

1. A petición del Inversionista la **Cooperativa**, conviene en emitir un Certificado de Depósito a nombre de **BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR** por el valor de \$ 2632.94, sujeto al Reglamento de la Cooperativa, las normas legales que regulan su manejo y las disposiciones pertinentes, que en lo posterior modifiquen particularmente las cláusulas de este Contrato.

2. Al vencimiento de este documento el Inversionista, recibirá el capital más los intereses contra la presentación del certificado original.

3. En caso de pérdida, destrucción o robo del certificado, el inversionista deberá notificar por escrito a la Cooperativa, adjuntando copia de su cédula de identidad, dependiendo del monto de la inversión la Cooperativa se reserva el derecho de requerir un documento notariado.

4. La tasa pactada es 5% que es determinada de acuerdo al monto y al plazo acordado. La forma de cálculo es la de interés simple  $C * T * I / 36500$  donde: C=Capital T=Tiempo I=interés.

Del valor generado por rendimientos financieros se retendrá el 2% equivalente al Impuesto a la renta. Se encuentran exentas de esta retención las inversiones de las instituciones del Sistema Financiero y las inversiones que se mantengan a un plazo igual o mayor a un año siempre cuando su titular no sea deudor directo o indirecto de la institución.

5. Si la fecha de vencimiento del certificado es un día no laborable, los valores serán entregados el primer día hábil siguiente y se reconocerán los intereses pactados en este documento.

6. Si el Inversionista no se presenta en la fecha de vencimiento de la inversión, este certificado se renovará automáticamente al mismo plazo de la última operación y se acogerá a la tasa vigente a la fecha de renovación.

7. Para los depósitos que se efectuaren en cheque se emitirá un certificado provisional, entregando el documento definitivo una vez que el mismo se haya efectivizado. Si el cheque no fuese efectivizado, la Cooperativa lo deducirá de su registro, aun sin la presentación del documento original.

8. La inversión servirá como garantía de préstamos hasta en un 90% de su valor nominal, en cuyo caso el inversionista endosará el documento a nuestro favor. En el caso de que la inversión sea endosada a otra institución financiera o persona natural se requerirá que este endoso encuentre notariado para proceder a su cancelación y pago al beneficiario final, lo cual deberá ser comunicado oportunamente a la cooperativa.

9. En caso de discrepancia sobre el dominio o titularidad del Certificado, la Cooperativa se abstendrá de pagar este valor, a no ser que medie orden judicial o hasta que la Justicia ordinaria resuelva lo pertinente.

10. Si existiese discrepancia de cualquiera de los términos y condiciones de este documento, el Inversionista, renuncia a domicilio, se somete a los Jueces competentes de esta ciudad, aplicando las resoluciones y reglamentos que la Superintendencia de Bancos y Seguros establezca para este tipo de obligaciones.

11. El Inversionista, declara que los valores que constan en el Certificado de Depósito, son lícitos y no provienen de ninguna actividad ilegal, serán destinados a acciones relacionadas y tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas, por lo que autoriza a la Cooperativa a analizar y verificar las transacciones que efectuó, así como también a informar de forma adecuada y documentada a la UAF o autoridad competente en caso de investigación, o cuando se detectare que realice movimientos inusuales o sospechosos; renuncia a ejecutar acción alguna, pretensión, tanto en el ámbito civil como penal por estos hechos.

12. La Captación representada por este documento, esta amparada por la Corporación de Seguro de Depósitos COSEDE bajo condiciones estipuladas por dicho organismo de acuerdo al sector que corresponda.

13. El Inversionista, declara que acepta las responsabilidades de orden civil y penal correspondiente a las declaraciones que se han expresado en el presente documento, que se halla en capacidad legal para celebrar el contrato y realizar todo lo relacionado con el mismo, y se compromete a responder por el valor de su Certificado de Depósito. Eximo a la Cooperativa en caso de que estas declaraciones sean falsas y no se ajusten totalmente a la realidad.

BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR  
C.I.No 0904032901

COOPERATIVA 15 DE ABRIL LTDA  
Domenica Torres Espinel  
SECRETARIA

10 SEP 2018

15 de Abril  
MANTA

Cooperativa de Ahorro y Crédito

15 de Abril

000150293

**COOPERATIVA 15 DE ABRIL LTDA.**

Cooperativa Financiera controlada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

**CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO**

La Cooperativa 15 de Abril Ltda. En virtud de la facultad concedida en los literales "A" y "B" del artículo 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, emite el presente Certificado de Depósito y reconoce que pagará contra presentación de este título a favor de:

**BRIONES GAVILANES, VICTOR CESAR**

Número de Depósito:	102 900 44154	Interés Generado:	47.86
Capital :	USD 1930.44	Retención:	0.96
Plazo :	181	Interes a Ganar:	46.90
Interés Anual :	5.00%		
Agencia :	AGENCIA MANTA		
Fecha de Emisión :	09 DE OCTUBRE DE 2018		
Fecha de Vencimiento :	08 DE ABRIL DE 2019		
Periodicidad de pago de interés :	AL VENCIMIENTO		

La Captación representada por este documento, esta amparada por la Corporación de Seguro de Depósitos COSEDE bajo condiciones estipuladas por dicho organismo de acuerdo al sector que corresponda.

*[Handwritten signatures]*

**FIRMAS AUTORIZADAS**

JEFE DE AGENCIA .....  
 ASESOR DE INVERSIONES ..... 12 FEB 2019

**TRANSFERENCIA POR CESIÓN**

Cedo los derechos de este Certificado de depósito a favor de

*[Stamp: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA]*

**CEDENTE**                      **CESIONARIO**

El (los) cedente(s) y el (los) cesionarios(s), al estampar su(s) firma (s) en la cesión de derecho que antecede, la acepta(n) de conformidad con lo establecido en el sistema financiero.

**CEDENTE**                      **CESIONARIO**

El (los) cedente(s) y el (los) cesionarios(s), al estampar su(s) firma (s) en la cesión de derecho que antecede, la acepta(n) de conformidad con lo establecido en el sistema financiero.

Firma Autorizada

Firma Autorizada



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA.

OPERATIVA FINANCIERA CONTROLADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SO



## CONTRATO DE DEPOSITOS A PLAZO

En la ciudad de Manta, a los 9 días del mes de OCTUBRE del año 2018, intervienen por una parte la Cooperativa 15 de Abril Ltda., que adelante se denominará la Cooperativa, representada por el funcionario que se suscribe el presente documento y por otra parte el Titular Inversión quien en adelante se denominará el Inversionista.

1. A petición del Inversionista la Cooperativa, conviene en emitir un Certificado de Depósito a nombre de BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR por el valor de \$ 1930.44, sujeto al Reglamento de la Cooperativa, las normas legales que regulan su manejo y las disposiciones pertinentes, que en lo posterior modifiquen particularmente las cláusulas de este Contrato.

2. Al vencimiento de este documento el Inversionista, recibirá el capital más los intereses contra la presentación del certificado original.

3. En caso de pérdida, destrucción o robo del certificado, el inversionista deberá notificar por escrito a la Cooperativa, adjuntando copia de cédula de identidad, dependiendo del monto de la inversión la Cooperativa se reserva el derecho de requerir un documento notariado.

4. La tasa pactada es 5% que es determinada de acuerdo al monto y al plazo acordado. La forma de cálculo es la de interés simple  $C * T * I / 36500$  donde: C=Capital T=Tiempo I=interés.

Del valor generado por rendimientos financieros se retendrá el 2% equivalente al Impuesto a la renta. Se encuentran exentas de esta retención las inversiones de las instituciones del Sistema Financiero y las inversiones que se mantengan a un plazo igual o mayor a un año siempre cuando su titular no sea deudor directo o indirecto de la institución.

5. Si la fecha de vencimiento del certificado es un día no laborable, los valores serán entregados el primer día hábil siguiente y se reconocerán los intereses pactados en este documento.

6. Si el Inversionista no se presenta en la fecha de vencimiento de la inversión, este certificado se renovará automáticamente al mismo plazo de la última operación y se acogerá a la tasa vigente a la fecha de renovación.

7. Para los depósitos que se efectuaren en cheque se emitirá un certificado provisional, entregando el documento definitivo una vez que el mismo haya efectivizado. Si el cheque no fuese efectivizado, la Cooperativa lo deducirá de su registro, aun sin la presentación del documento.

8. La inversión servirá como garantía de préstamos hasta en un 90% de su valor nominal, en cuyo caso el inversionista endosará el documento a nuestro favor. En el caso de que la inversión sea endosada a otra institución financiera o persona natural se requerirá que este endoso encuentre notariado para proceder a su cancelación y pago al beneficiario final, lo cual deberá ser comunicado oportunamente a la cooperativa.

9. En caso de discrepancia sobre el dominio o titularidad del Certificado, la Cooperativa se abstendrá de pagar este valor, a no ser que exista un orden judicial o hasta que la Justicia ordinaria resuelva lo pertinente.

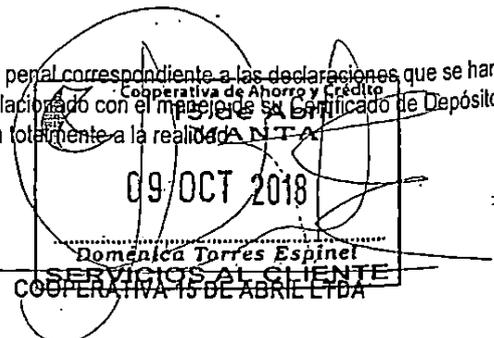
10. Si existiese discrepancia de cualquiera de los términos y condiciones de este documento, el Inversionista, renuncia a domicilio, se somete a los Jueces competentes de esta ciudad, aplicando las resoluciones y reglamentos que la Superintendencia de Bancos y Seguros establezca para este tipo de obligaciones.

11. El Inversionista, declara que los valores que constan en el Certificado de Depósito, son lícitos y no provienen de ninguna actividad ilegal, serán destinados a acciones relacionadas y tipificada en la Ley de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas, por lo que autoriza a la Cooperativa a analizar y verificar las transacciones que efectúe, así como también a informar de forma adecuada y documentada a la UAF o autoridad competente en caso de investigación, o cuando se detectare que realice movimientos inusuales o sospechosos; renuncia a ejecutar acciones de pretensión, tanto en el ámbito civil como penal por estos hechos.

12. La Captación representada por este documento, esta amparada por la Corporación de Seguro de Depósitos COSEDE bajo condiciones estipuladas por dicho organismo de acuerdo al sector que corresponda.

13. El Inversionista, declara que acepta las responsabilidades de orden civil y penal correspondiente a las declaraciones que se han expresado que se halla en capacidad legal para celebrar el contrato y realizar todo lo relacionado con el manejo de su Certificado de Depósito. Exime a la Cooperativa en caso de que estas declaraciones sean falsas y no se ajusten totalmente a la realidad.

BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR  
C.I.No 0904032901



# Cuenta de Ahorros



Cooperativa de Ahorro y Crédito  
**15 de Abril**  
 Seguridad y Confianza

11010414130  
 BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR  
 NIZA D VILLA N° 7

AVILA 0904032901

FECHAS 1997-10-02

SERIE N° 0000314900

Fecha de apertura 2017-11-10

FECHA	VALOR	BLOQ.	SALDO	TIPO DE TRANSACCIÓN	N°
2017-11-10	300.00	6.33	500.53	RETIRO	1
2017-11-16	300.00	6.33	200.53	RETIRO	2
2017-11-21	5.20	6.33	205.73	NOTA DE CREDITO POR T.A.	3
2017-11-21	200.00	6.33	405.73	NOTA DE CREDITO POR T.A.	4
2017-11-21	180.00	6.33	225.73	RETIRO	5
2017-11-30	1.68	6.33	224.05	N/D POR SEGURO DESGRAVAMEN	6
2017-11-30	3.78	2.63	220.27	N/D POR SEGURO DESGRAVAMEN	7
2017-12-01	3000.00	2.63	3220.27	DEPOSITO EN VENTANILLA	8
2017-12-06	220.00	2.63	3000.27	RETIRO	9
2017-12-08	600.00	2.63	2400.27	RETIRO	10
2017-12-12	258.31	2.63	2141.96	NOTA DE CREDITO POR T.A.	11
2017-12-12	948.99	2.63	3090.95	NOTA DE CREDITO POR T.A.	12
2017-12-13	600.00	2.63	3034.57	RETIRO	13
2017-12-21	600.00	2.63	2434.57	RETIRO	14
2017-12-26	90.00	2.63	2524.57	DEPOSITO EN VENTANILLA	15
2017-12-31	1.68	0.95	2522.89	N/D POR SEGURO DESGRAVAMEN	16
2017-12-31	7.25	0.95	2530.14	PAGO INTERESES	17
2018-01-04	250.00	0.95	2280.14	RETIRO	18
2018-01-24	700.00	0.95	1580.14	RETIRO	19
2018-01-29	250.00	0.95	1330.14	RETIRO	20
2018-01-31	1.68	0.00	1328.46	N/D POR SEGURO DESGRAVAMEN	21
2018-02-14	1329.06	0.00	0.00	N/D ABONOS A PRESTAMOS	22
2018-02-14	201.02	0.00	201.02	NOTA DE CREDITO POR T.A.	23
2018-02-14	4508.14	0.00	4709.16	NOTA DE CREDITO POR T.A.	24
2018-02-14	1600.00	0.00	3109.16	RETIRO	25

Si queréis ser rico, no aprendáis solamente a saber  
 como se gana, sino también como se ahorra.

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES  
 y devuelto al interesado en... 01...  
 folios útiles. 12 FEB 2019  
 Mianta, a...  
  
 At. Santiago Pierra Urresta  
 NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN MANTA

so  
 ril Ltda., que  
 ante el Titular  
 VILANES VIC  
 las disposici  
 do original,  
 tando copia d  
 notariado.  
 simple  
 de esia reter  
 un año siemp  
 se reconocerá  
 mismo plazo  
 a vez que el m  
 el documento  
 ara el docume  
 de este endos  
 net a la coope  
 no ser que m  
 lio, se somete  
 tablezca para  
 actividad ileg  
 za a la Cooper  
 UAFI o auto  
 ejecutar acc  
 bajo condici  
 se han expres  
 pósito. Eximo



## REGLAMENTO DE AHORROS

a. El presente reglamento rige para las transacciones de ahorro que se efectúan en la Cooperativa 15 de Abril Uresca en la oficina matriz o en cualquiera de sus agencias legalmente autorizadas para operar en el país.

b. Los fondos de ahorro podrán ser retirados por el representante del titular o autorizado mediante la presentación de la libreta y cédula de identidad.

c. Los depósitos de cheques se acreditarán provisionalmente y no podrán efectuarse retiradas hasta que se hagan efectivos. Serán retirados de la libreta los valores de cheques devueltos sin que sea necesario la presentación de la misma.

d. Los depósitos en efectivo de cualquier interés que otorgue la Cooperativa, o los que las entidades poseyer, se acreditarán semestralmente de acuerdo a los saldos disponibles.

e. El saldo mínimo para mantener una cuenta de ahorros será de 5 dólares.

f. La Cooperativa queda autorizada para deducir cualquier cantidad por gastos, comisiones, impuestos, obligaciones directas, atrasadas o vencidas que correspondan, o pagar los contratos con la entidad debiendo presentar los respaldos respectivos.

g. La Cooperativa podrá realizar depósitos o retiradas de cualquier monto en su cuenta corriente cuando este fuere necesario.

h. En caso del extravío o pérdida del documento que representa una cuenta de ahorros, el titular deberá dar aviso inmediato a la Cooperativa mediante comunicación escrita y se sujetará a las condiciones exigidas en el reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Si la libreta se destruye o mutila parcialmente, la entidad extenderá uno nuevo con el mismo saldo.

i. El socio cliente declara que los depósitos e inversiones que ha efectuado o realizará en la Cooperativa no provienen ni provendrán de fines ilícitos, en caso contrario se entrega a la Cooperativa para su resarcimiento.

FECHA	VALOR	BLOQ.	SALDO	TIPO DE TRANSACCIÓN	Nº
2018-02-19	700.00	0.00	2409.16	RETIRO	26
2018-02-25	1300.00	0.00	1109.16	RETIRO	27
2018-03-02	300.00	0.00	809.16	RETIRO	28
2018-03-13	500.00	0.00	309.16	N/D PAGO DEPOSITOS A PLAZO	29
2018-03-13	300.00	0.00	609.16	DEPOSITO EN VENTANILLA	30
2018-04-01	38.77	0.00	570.39	NOTA DE DEBITO X CORRO SEGURO	31
2018-04-10	500.00	0.00	70.39	N/D PAGO DEPOSITOS A PLAZO	32
2018-05-17	200.00	0.00	270.39	DEPOSITO EN VENTANILLA	33
2018-06-07	120.00	0.00	150.39	RETIRO	34
					35
					36
					37
					38
					39
					40
					41
					42
					43
					44
					45
<b>CERTIFICADO DE APORTACION</b>					
2017-07-12	537.75	0.00	600.00	N/C A CERTIFICADO SEGURO DEVIDA	46
2017-04-01	34.93	0.00	0.00	N/C CAMBIO DE ALTERNATIVA	47
					48
SIRVA SE VERIFICAR LOS REGISTROS IMPRESOS EN ESTA LIBRETA DE AHORROS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LAS TRANSACCIONES REALIZADAS					

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**CONVENIO DE ADHESION AL FIDEICOMISO MERCANTIL  
"HOWARD JOHNSON MANTA"**

Conste por el presente instrumento un Convenio de Adhesión, que se celebra en **Manta**, a los **1**, días del mes de **Noviembre** de **2001**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar el presente instrumento las siguientes personas:

- 1.1. Por una parte, el **Fideicomiso Mercantil "HOWARD JOHNSON MANTA"**, debidamente representado por su fiduciaria, la compañía **Fiducia S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles**, quien actúa debidamente representada por su **Gerente General**, el **Econ. Edgar Osorio Vaca**; parte que en adelante se la podrá denominar como el **"FIDEICOMISO"**.
- 1.2. Por la otra, **Victor Cesar Briones Gavilanes** con cédula de identidad No. **090403290-1**, quien en adelante se lo denominará como **"EL INVERSIONISTA ADHERENTE"**.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

**DOS.UNO.-** Mediante Escritura Pública del 17 de septiembre del 2001, se constituyó el Fideicomiso Mercantil irrevocable denominado "HOWARD JOHNSON MANTA", cuyo objeto principal consiste en el desarrollo del Hotel Howard Johnson a ser construido en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, mediante la administración de los recursos entregados por los INVERSIONISTAS ADHERENTES de dicho patrimonio autónomo.

**DOS.DOS.-** El Fideicomiso Mercantil irrevocable denominado "HOWARD JOHNSON MANTA" admite la posibilidad de incorporar a él personas naturales o jurídicas, mediante la celebración de **CONVENIOS DE ADHESIÓN**, que se regirán por las normas del mismo, y que se obligarán a aportar al **FIDEICOMISO** una suma determinada de dinero; adquiriendo el derecho de, si no se alcanza el **PUNTO DE EQUILIBRIO**, se les restituya el dinero entregado más los rendimientos que produzca la inversión que con dicho dinero se haga; o, si se alcanza el **PUNTO DE EQUILIBRIO** se destinen estos recursos al desarrollo del Hotel Howard Johnson Manta y se le entregue el número de **ACCIONES MANHOST** que se señalan en la cláusula quinta de este instrumento.

**DOS.TRES.-** La fiduciaria y representante legal del Fideicomiso "HOWARD JOHNSON MANTA", es la compañía **Fiducia S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles**. Esta empresa es una sociedad debidamente organizada y constituida de conformidad con las leyes ecuatorianas, autorizada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución no. **SC.95.1.1.1.2716** del 24 de agosto de 1995, que realiza operaciones de fideicomiso mercantil al amparo de la Ley de Mercado de Valores.

**DOS.CUATRO.-** El **INVERSIONISTA ADHERENTE** es una persona debidamente facultada por la Ley para celebrar este tipo de contratos, que ha manifestado su intención de aportar los recursos determinados en este **CONVENIO DE ADHESIÓN**, con el objeto de que con dichos dineros se desarrolle el proyecto Hotel Howard Johnson en la ciudad de Manta, a través de la compañía **Manhost S.A.**, en los términos previamente explicados a él y determinados en el Fideicomiso Mercantil "Howard Johnson Manta".

**TERCERA.- ADHESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos; y, una vez que el **CONSTITUYENTE ADHERENTE** conoce sus derechos y obligaciones, declara expresamente que ratifica los encargos fiduciarios contenidos en el contrato de Fideicomiso Mercantil "HOWARD JOHNSON MANTA", que entiende incorporado como anexo al presente contrato.

**CUARTA.- INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS.-** EL INVERSIONISTA ADHERENTE por este acto imparte al FIDEICOMISO que, a través de su FIDUCIARIA, ejecute las siguientes instrucciones específicas:

1. Monto a aportar al FIDEICOMISO: US\$ **11,568.00** (once mil, quinientos sesenta y ocho con 00/100)

2. Acciones Manhost: Cantidad de ACCIONES MANHOST que le corresponderán al INVERSIONISTA ADHERENTE en virtud de su aporte al FIDEICOMISO, siempre que se haya obtenido el PUNTO DE EQUILIBRIO:2

3. Beneficiario(s): Nombre(s) del(los) Beneficiario(s):

<u>NOMBRE</u>	<u>CEDULA O RUC</u>	<u>CANTIDAD DE ACCIONES</u>
<i>Victor Cesar Briones Gavilanes</i>	<i>090403290-1</i>	<i>2</i>

4. Condiciones de pago del aporte: El aporte será pagado por el INVERSIONISTA ADHERENTE en la forma y periodicidad determinadas en la Tabla de Amortización que tendrá el mismo número que este instrumento y que estará debidamente suscrita por EL INVERSIONISTA ADHERENTE. Esta tabla de amortización formará parte de este CONVENIO DE ADHESIÓN.

EL INVERSIONISTA ADHERENTE se compromete a pagar el valor de los aportes establecidos en el presente CONVENIO DE ADHESIÓN y la Tabla de Amortización adjunta, mediante pago directo al FIDEICOMISO o depósito en las cuentas de este que se abrirán para el efecto.

En caso de que EL INVERSIONISTA ADHERENTE estuviere en mora, en el pago del aporte comprometido por el presente convenio, el FIDEICOMISO no estará ya obligado a considerarlo como tal, perdiendo ipso jure su calidad de INVERSIONISTA ADHERENTE. En este caso el INVERSIONISTA ADHERENTE tendrá el derecho a que se le sea restituído el monto del aporte en las siguientes condiciones: 1) La restitución se efectuará únicamente cuando sobre la inversión efectuada se haya celebrado un nuevo CONVENIO DE ADHESIÓN y la totalidad de los recursos correspondientes a este nuevo instrumento hayan sido entregados por el nuevo INVERSIONISTA ADHERENTE al FIDEICOMISO; y, 2) Al monto total de aporte efectuado se le restará el **25% (veinticinco por ciento)** del valor total del contrato, por concepto de penalización. Si solamente ha pagado la primera cuota, la perderá completa. Si los valores aportados no cubrieren el 25% de penalización o dicho aporte fuere igual al monto efectivamente entregado, el INVERSIONISTA ADHERENTE perderá lo aportado. Si existiere diferencia a favor del INVERSIONISTA ADHERENTE entre lo efectivamente aportado y la penalización, esta diferencia será entregada al INVERSIONISTA ADHERENTE. Por consiguiente, el FIDEICOMISO solamente devolverá al INVERSIONISTA ADHERENTE incumplido el saldo que le correspondiere, deducida la penalización de la manera antes indicada.

Convenio No. 0163



**QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INVERSIONISTA ADHERENTE.-** Conforme consta de la Escritura Pública mencionada en el numeral DOS.UNO de la cláusula previamente explicada y puesta a consideración del INVERSIONISTA ADHERENTE, así como entregada a él una copia simple de la misma:

- 5.1 Constituyen derechos del INVERSIONISTA ADHERENTE, los siguientes:
  - 5.1.1 Que el FIDEICOMISO les transfiera el número de ACCIONES MANHOST que les correspondan conforme lo señalado en la Cláusula Cuarta de este instrumento, en caso de que SÍ se alcanzare el PUNTO DE EQUILIBRIO, siempre que hayan cancelado la totalidad del APOORTE determinado en la Cláusula Cuarta de este instrumento; se haya realizado la fusión entre MANHOST y la COMPAÑÍA PROPIETARIA DEL TERRENO; y, se haya efectuado el aumento de capital de la COMPAÑÍA MANHOST, referido en el numeral 9.22.10) de la cláusula novena del contrato constitutivo del Fideicomiso "HOWARD JOHNSON MANTA".
  - 5.1.2 En caso de que NO se alcanzare el PUNTO DE EQUILIBRIO, tendrán derecho a que el FIDEICOMISO les restituya las sumas de dinero entregadas al FIDEICOMISO, más los rendimientos que tales recursos hayan generado. En este caso, el FIDEICOMISO informará mediante simple carta a los INVERSIONISTAS ADHERENTES en tal sentido, entendiéndose que el presente instrumento habrá terminado de pleno derecho en virtud de la certificación de que NO se alcanzó el PUNTO DE EQUILIBRIO, sin que sea necesaria la suscripción de documento adicional alguno entre los INVERSIONISTAS ADHERENTES y el FIDEICOMISO.
- 5.2 Constituyen obligaciones del INVERSIONISTA ADHERENTE, las siguientes:
  - 5.2.1 Transferir al FIDEICOMISO el monto del APOORTE que se obliga a hacer en virtud del presente instrumento.
  - 5.2.2 Cumplir cabal y oportunamente con los términos y condiciones previstos en este CONVENIO DE ADHESIÓN.
  - 5.2.3 Las demás establecidas en el instrumento y en el Contrato de Fideicomiso Mercantil "Howard Johnson Manta".

**SEXTA.- DECLARACIÓN DEL INVERSIONISTA ADHERENTE.-** El INVERSIONISTA ADHERENTE declara que conoce los términos y condiciones del Fideicomiso Howard Johnson Manta y que el presente instrumento ha sido analizado y revisado previamente por él. Declara además que antes de suscribirlo, la celebración de mismo se inició con una explicación de su contenido y sus efectos. Por tanto reafirma que la suscripción del mismo es el resultado del consentimiento y libre de vicios, especialmente indica que el sometimiento a arbitraje en caso de controversias es también el resultado de su consentimiento.

Se deja constancia que el INVERSIONISTA ADHERENTE recibirá una copia certificada del presente contrato y que por tanto cualquier ejemplar en blanco no firmado carecerá de valor y no será admitido en caso de controversias por el Tribunal Arbitral.

El INVERSIONISTA ADHERENTE declara que el presente instrumento no contiene cláusulas prohibida y que es perfectamente válido.

**SEPTIMA.- DECLARACIÓN DEL ORIGEN LÍCITO DE LOS BIENES.-** EL INVERSIONISTA ADHERENTE declara que las sumas de dinero que aporte o aportará al FIDEICOMISO, tienen y tendrán un origen lícito y legítimo, y en especial declaran que no provienen ni provendrán de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, autorizando a la compañía Fiducia-S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles para que efectúe todas las indagaciones que razonablemente considere oportuno realizar para comprobar el origen de tales bienes, eximiendo a las partes de tales obligaciones.

12 FEB 2019

Manta, a

Ab. Santiago Pierra Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

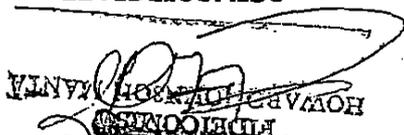
63  
to  
es  
ho  
SA  
DE  
en  
ero  
sta  
el  
al  
rte  
irlo  
el  
en  
ión  
sos  
TA  
%  
nte  
de  
TA  
ITE  
al  
al  
ión  
2

dicha compañía de responsabilidad por la comprobación de esta declaración. En caso que se inicien investigaciones sobre EL INVERSIONISTA ADHERENTE, relacionadas con las actividades antes señaladas, Fiducia S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, podrá proporcionar a las autoridades competentes las informaciones que éstas demanden.

**OCTAVA.- DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** Para el caso de divergencia sobre este convenio, su interpretación o efectos, las partes establecen como domicilio la ciudad de Guayaquil y se someten expresamente al procedimiento, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997, para cuyo efecto, las partes deberán acordar y designar de mutuo acuerdo al Centro de Mediación que conocerá u resolverá el caso, dentro de los 15 días siguientes al surgimiento de la divergencia. En caso de que no se llegue a ningún acuerdo por medio de la Mediación o no se designe un Centro de Mediación dentro del plazo señalado anteriormente, las partes declaran que se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, con sujeción al trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación sobre la base de un arbitraje en derecho.

Las partes, como constancia de su aceptación y aprobación del contenido del presente convenio, lo suscriben en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la fecha ut-supra.

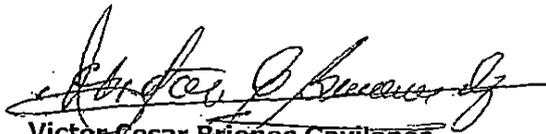
**EL FIDEICOMISO**



YLNAYV (HOV) 301 287VMOH  
 02/01/2014

Edg. Edgar Osorio Vaca  
 Gerente General  
 Fiducia S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles

**EL INVERSIONISTA ADHERENTE**



Victor Cesar Briones Gavilanes  
 C.I. 090403290-1

C.I. o RUC: 090403290-1  
 Nacionalidad: Ecuatoriana  
 Estado Civil: Casado  
 Dirección: Retener en Sala de Ventas Manta  
 Teléfono(s): 05-921480 ext. 213 / 05 - 633202

PROGRAMA DE JUBILACIÓN Y CESANTÍA PARA PROFESORES, EMPLEADOS  
TRABAJADORES Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO  
(FONJUBI-ULEAM-FCPC)

Email: fonjubiualeamfcpc@hotmail.com



Manta, 25 de Septiembre de 2018

DETALLE DE LA CUENTA

**BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR**

**C.C.: 0904032901**

ESTADO: PASIVO

FECHA DE RETIRO: 31/07/2016

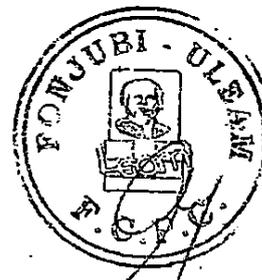
<b>APORTES</b>	
<b>PERSONAL</b>	
AP. PERSONAL	10.658,90
RENDIMIENTO AP. PERSONAL	1.838,47
<b>SUB-TOTAL AP. PERSONAL</b>	<b>12.497,37</b>
ANTICIPO (-)	-
<b>TOTAL AP. PERSONAL</b>	<b>12.497,37</b>
<b>PATRONAL</b>	
AP. PATRONAL	2.824,88
RENDIMIENTO PATRONAL	487,24
<b>TOTAL AP. PATRONAL</b>	<b>3.312,12</b>
<b>TOTAL CUENTA INDIVIDUAL (PERSONAL + PATRONAL)</b>	<b>15.809,49</b>

<b>PRESTAMO</b>	
<b>TOTAL PRESTAMO PENDIENTE ==&gt;</b>	<b>\$ -</b>

FAVOR INDICARNOS POR ESCRITO SU CONFORMIDAD CON LOS DATOS DEL PRESENTE REPORTE.

**BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR**

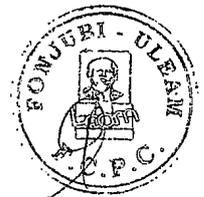
**C.C.: 0904032901**



090403290-1

ORPERSONE	Etiquetas de columna												Total general	
e fila	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12		
			0,0927	0,033	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032	0,032	0,0374	0,0374	0,3925
	0,0374	0,0374	0,0374	0,0553	0,0553	0,0632	0,0664	0,0664	0,0664	0,0664	0,0664	0,0664	0,0664	0,6844
	0,0822	0,0822	0,0822	0,087	0,087	0,087	0,087	0,1	0,0759	0,0759	0,0828	0,0828	0,0828	1,012
	0,1037	0,1037	0,108	0,108	0,108	0,108	0,1152	0,1296	0,1458	0,1458	0,162	0,162	0,162	1,4998
	0,1856	0,1856	0,2025	0,2025	0,2025	0,2025	0,2025	0,225	0,225	0,225	0,24	0,24	0,24	2,5387
	0,273	0,273	0,273	0,273	0,273	0,273	0,2886	0,2886	0,2886	0,2886	0,3042	0,3042	0,3042	3,4008
	0,3159	0,3159	0,3402	0,3402	0,3402	0,3402	0,3402	0,3402	0,3402	0,3645	0,3645	0,3645	0,3645	4,131
	0,378	0,378	0,378	0,378	0,4116	0,4116	0,4116	0,4116	0,686	0,686	0,686	0,686	0,686	5,9024
	0,7105	0,754	0,754	0,754	0,812	0,812	0,8265	0,8265	0,8265	0,8265	0,8265	0,8265	0,8265	9,5555
	0,855	0,855	0,855	0,855	0,855	0,855	0,855	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	1,2	11,985
	1,488	1,674	1,674	1,674	1,674	1,674	1,674	1,674	1,674	1,674	1,674	1,674	1,674	19,902
	2,016	1,728	1,728	1,728	1,728	1,728	2,496	2,496	2,688	2,688	2,688	2,688	2,688	26,4
	2,772	2,772	3,366	3,366	3,366	3,96	3,96	3,96	4,95	5,45	5,94	5,94	5,94	49,802
	6,12	6,12	6,43	6,43	6,83	6,83	6,83	9,08	9,08	9,49	9,49	9,49	9,49	92,22
	9,77	11,34	11,34	11,34	26,13	26,13	26,13	26,97	26,97	26,97	26,97	26,97	26,97	257,03
	27,71	30,49	30,49	30,49	30,49	33,5	33,5	33,5	33,5	33,5	33,5	33,5	33,5	384,17
	34,44	35,77	35,77	35,77	35,77	37,1	37,1	37,1	37,1	37,1	37,1	37,1	37,1	437,22
	38,13	38,13	38,13	38,13	38,13	38,13	38,13	40,41	40,41	40,41	40,41	40,41	40,41	468,96
	41,42	41,42	41,42	41,42	42,6	42,6	42,6	21,06	42,6	43,79	43,79	43,79	43,79	488,51
	44,88	44,88	46,2	46,2	46,2	46,2	46,2	46,2	46,2	47,4	47,4	47,4	47,4	555,36
	48,59	50,53	50,54	50,54	50,54	50,54	52,24	52,24	52,24	52,24	52,24	52,24	52,24	657,73
	100,44	100,44	100,44	100,44	100,44	100,44	100,44	100,44	100,44	100,44	100,44	100,44	100,44	1205,28
	110,51	110,51	110,51	110,51	110,51	110,51	110,51	110,51	110,51	110,51	110,51	110,51	110,51	1326,12
	94,38	114,17	114,17	96,33	96,33	96,33	96,33	96,33	96,33	96,33	96,33	96,33	96,33	1189,69
	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	1257,96
	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	104,83	1257,96
	104,83	104,83	104,83	104,8322	104,8322	104,8322	104,8322	104,8322	104,8322	104,8322				943,4832
ral	880,0973	907,4488	909,821	891,9462	908,4068	913,3487	915,8572	900,0821	923,0949	821,5627	822,1118	865,1218		10658,90

SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO - 00007384





NOMBRE DEL PROPIETARIO <b>BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR</b>		
CEP/PASAPORTE/RUC 0904022901	PROVINCIA MANABI	CANTON MONTECRISTI
DOMICILIO MANTA	TELÉFONO 0995999999	
CLASE DE TRANSPORTE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)	RÉGIMEN DE AMBITO DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
VALOR MATRÍCULA 36,00	FECHA COMPRA	FECHA EMISIÓN 04-DIC-2015
DIGITADOR IRLEON	FECHA CADUCA 30-DIC-2019	
LUGAR EMISIÓN CAD MONTECRISTI - MANABI		



REPUBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DECRETALIZADO DEL CANTÓN MONTECRISTI		
PLACA ACTUAL PKK0009	PLACA ANTERIOR PKK0009	AÑO 2015
NÚMERO VIN (CHASIS) MJ910050489	NÚMERO MOTOR L18236631	RAMV (CPV) PKK009
MARCA NISSAN	MODELO BLUEBIRD	CELEBRARTE 1800
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO DE VEHICULO SEDAN	AÑO MODELO 1982
PAIS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE GAS	PASAJEROS 5
COLOR1 VERDE	COLOR2 VERDE	TIPO DE PESO LIVIANO
OBSERVACIONES		REMARKADO NO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
 certificación de documentos exhibidos en originales  
 y devuelto al interesado en ..... 01 .....  
 fojas útiles.  
 Manta, a ..... 12 FEB 2019 .....  
 1  
 Ab. Santiago Fierro Urresta  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000049981

2019	13	08	01	001273
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE MI ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 33 FOJAS ÚTILES (ESC.20191308001P00708) AUTORIZADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: SHARON BRIONES RIOS. - MANTA, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2019. EL NOTARIO.-

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000041947

*Posesión # 2*



20191308002P00023



PROTOCOLIZACIÓN 20191308002P00023

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ENERO DEL 2019, (12:01)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
BRIONES GAVILANES WLADIMIR JOSEPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914562319
BRIONES GAVILANEZ CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914562301
BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914562327

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA Nº:	20191308002P00023
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2019, (12:01)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf">https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf">https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	<a href="https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf">https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf</a>
OBSERVACIÓN:	

*Patricia del Carmen Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda*

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



19/12/19 13:39

Nº TRAMITE: 101323-0041-  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 80175



ESPAÑA DEL PRIMA  
ESPACIO EN BLANCO  
LLEVA LA LLEVA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. ENDA 4  
TELEFONO 022583



*conferi  
2 copias  
4/feb/2019*  
FACTURA NÚMERO: 001-002-000041947  
CODIGO NUMÉRICO: 20191308002P00023  
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN

*conferi  
3ra copia  
4 febrero  
2019  
E.Nº  
000061*  
DOY FE: Que dando cumplimiento a lo solicitado por el **ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ**, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI y de acuerdo al Artículo dieciocho Numeral Segundo de la Ley Notarial Vigente procedo a protocolizar el ACTA NOTARIAL concediendo la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE BIENES DEJADO POR EL CAUSANTE **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**; A FAVOR DE LOS SEÑORES **WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES, CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES Y VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, la declaración juramentada y demás documentos adjuntos.- La cuantía es indeterminada.- Para constancia de ello, firmo y sello en la ciudad de Manta, a los cuatro de enero del año dos mil diecinueve.- La Notaria.- *P*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

*[Handwritten signature]*  
ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
U.S.A.



NOTARÍA SEGUNDA  
PATRICIA MENDOZA  
DIR: CALLE 8 Y  
TELEFONO: 0939277210



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO  
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE VICTOR  
CESAR BRIONES GAVILANES; A FAVOR DE LOS SEÑORES  
WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES, CESAR AUGUSTO  
BRIONES GAVILANES Y VICTOR CESAR BRIONES  
GAVILANES.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes cuatro de enero del dos mil diecinueve, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen y declaran, los señores **WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro cinco seis dos tres uno guión nueve, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Médico, domiciliado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, teléfono número 0939277210, correo electrónico wladimirbriones1974@gmail.com, **CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro cinco seis dos tres cero guión uno, quien declara ser de estado civil divorciado, domiciliado en la Lotización DIVINO NIÑO DOS de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta; y, **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro cinco seis dos tres dos guión siete, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Civil.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

número de teléfono 0991120742, correo electrónico victorbriones@gmail.com, todos por sus propios derechos.- Además los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Advertidos que fueran a los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de POSESION EFECTIVA, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta declaración sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan bajo juramento: **WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES, CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES Y VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, comparecemos ante usted muy respetuosamente en calidad de herederos del causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, para lo cual declaramos y solicitamos lo siguiente: **UNO**) Es el hecho señora Notaria que somos hijos del causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, tal como consta de las partidas de nacimiento debidamente certificadas que adjuntamos. **DOS**) Así mismo dejamos constancia señora Notaria, que nuestra padre el señor **VICTOR**



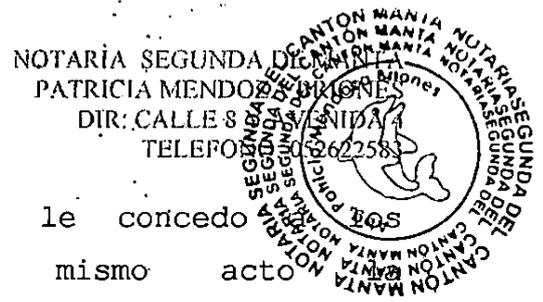
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA  
 PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR: CALLE 8 Y AV. LA UNIÓN  
 TELEFONO 082622583



**CESAR BRIONES GAVILANES**, falleció en el cantón Manta, Provincia de Manabí, el día cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, como lo justificamos con la copia certificada de la partida de defunción que adjuntamos. **TRES)** Declaramos, que el causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, procreo tres hijos de nombres **WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES, CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES Y VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, tal como lo justificamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos. **CUATRO)** Declaramos que el causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, falleció en su estado civil de casado, quien mantenía disuelta la sociedad conyugal que en virtud del matrimonio se constituyó con la señora **SOPHIA DEL ROSARIO RIOS LEON**, tal como consta en la marginación en la Jefatura Cantonal de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Manta, de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, misma que se adjunta al protocolo debidamente certificada y que murió sin haber dejado testamento. **CINCO)** Que nuestro padre el causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, en vida era propietario de varios bienes muebles e inmuebles ubicados en el Ecuador. En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecemos para solicitarle se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA** de todos los bienes hereditarios

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

dejados por el causante señor **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, ya sean liquidaciones, remuneraciones, pensiones, seguro patronal, montepío, fondos de reserva, cesantía, seguros de vida, gastos fúnebres, décimos, seguros de desgravamen, cobro de indemnización del seguro de vida de la póliza de desgravamen contratada por cualquier entidad de Seguro Sucre, entre otros beneficios, bienes muebles e inmuebles ubicados en el territorio ecuatoriano a nuestro favor **WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES, CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES Y VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, de igual manera le solicitamos que se nos conceda la **ADMINISTRACION** de dichos valores y bienes muebles e inmuebles que pudieran existir, por ser los hijos del causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**. Posesión efectiva que solicitamos sin perjuicio de los derechos de terceros.- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad.- En ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, concedo la Posesión Efectiva Proindivisa de los bienes hereditarios dejados por el causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, y de manera especial los descritos en líneas anteriores a favor de sus hijos **WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES, CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES Y VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, por los derechos que les corresponden en calidad herederos del causante



antes mencionado, también le concedo a los  
 peticionarios en este mismo acto la posesión  
 administración de dichos valores y bienes que  
 pudieran existir, por ser los hijos del causante  
 antes mencionado que han sido descritos en la  
 declaración de los peticionarios. Posesión  
 Efectiva que la concedo sin perjuicio de los  
 derechos de terceros, quedando notificado el  
 Registro de la Propiedad del Cantón  
 correspondiente, para que tomen nota en los  
 libros respectivos de la presente Posesión  
 Efectiva.- Se concluye la presente acta que le  
 fue leída íntegramente a los comparecientes  
 quienes la aceptan y se ratifican en su  
 contenido, que su original se protocoliza y se  
 archiva en el protocolo correspondiente, de todo  
 lo actuado. Se cumplieron los preceptos legales,  
 se procedió en unidad de acto. **DOY FE.** - *P*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Maná - Ecuador

Elaborado por R.M.S.P.

*Wladimir Joseph Briones Gavilanes*  
 WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES  
 C.C.No. 0914562319.

*Cesar Augusto Briones Gavilanes*  
 CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES  
 C.C.No. 0914562301



VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES

C.C.No. 0914562327

LA NOTARÍA

D



### SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

**WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro cinco seis dos tres uno guión nueve, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Médico, domiciliado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, teléfono número 0939277210, correo electrónico [wladimirbriones1974@gmail.com](mailto:wladimirbriones1974@gmail.com), **CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro cinco seis dos tres cero guión uno, quien declara ser de estado civil divorciado, domiciliado en la Lotización DIVINO NIÑO DOS de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta; y, **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro cinco seis dos tres dos guión siete, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión Ingeniero Civil, número de teléfono 0991120742, correo electrónico [victorbriones@gmail.com](mailto:victorbriones@gmail.com), todos por nuestros propios derechos, comparecemos ante usted muy respetuosamente en calidad de herederos del causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, para lo cual declaramos y solicitamos lo siguiente:

Es el hecho señora Notaria que somos hijos del causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, tal como consta de las partidas de nacimiento debidamente certificadas que adjuntamos.

Así mismo dejamos constancia señora Notaria, que nuestra padre el señor **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, falleció en el cantón Manta, Provincia de Manabí, el día cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, como lo justificamos con la copia certificada de la partida de defunción que adjuntamos.

Declaramos, que el causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, procreo tres hijos de nombres **WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES**, **CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES** Y **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, tal como lo justificamos con las partidas de nacimiento que adjuntamos.

Declaramos que el causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, falleció en su estado civil de casado, quien mantenía disuelta la sociedad conyugal que en virtud del matrimonio se constituyó con la señora **SOPHIA DEL ROSARIO RIOS LEON**, tal como consta en la marginación en la Jefatura Cantonal de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Manta, de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, misma que se adjunta al protocolo debidamente certificada y que murió sin haber dejado testamento.

Que nuestro padre el causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, en vida era propietario de varios bienes muebles e inmuebles ubicados en el Ecuador. En virtud de lo expuesto, señora Notaria y de conformidad a lo prescrito en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecemos para solicitarle se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISA** de todos los bienes hereditarios dejados por el causante señor **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, ya sean liquidaciones, remuneraciones, pensiones, seguro patronal, montepío, fondos de reserva, cesantía, seguros de vida, gastos fúnebres, décimos, seguros de desgravamen, cobro de indemnización del seguro de vida de la póliza de desgravamen contratada por cualquier entidad de Seguro Sucre, entre otros beneficios, bienes muebles e inmuebles ubicados en el territorio ecuatoriano a nuestro favor **WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES**, **CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES** Y **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**, de igual manera le solicitamos que se nos conceda la **ADMINISTRACION** de dichos valores y bienes muebles e inmuebles que pudieran existir, por ser los hijos del causante **VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**. Posesión efectiva que solicitamos sin perjuicio de los derechos de terceros.-

Cumplida todas las diligencias usted señora Notaria, deberá levantar el Acta Respectiva y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente y proceder a su protocolización conforme a derecho.-

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

MINISTERIO DE LA SALUD  
DIRECCION GENERAL DE ATENCION  
Y PROMOCION DE LA SALUD  
SECRETARIA DE ATENCION  
Y PROMOCION DE LA SALUD  
SECRETARIA DE ATENCION  
Y PROMOCION DE LA SALUD

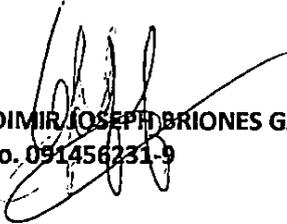
1000  
1000  
1000  
1000  
1000



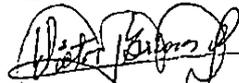
Autorizamos al ABG. ABG. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS, con Matrícula 13-2007-68 para que nos represente en este acto.

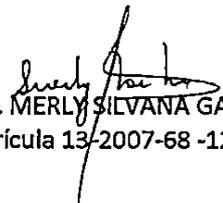
Sírvase atendernos conforme a lo solicitado

Firmamos junto con nuestro abogado autorizado.

  
**WLADIMIR JOSEPH BRIONES GAVILANES**  
 C.C.No. 091456231-9

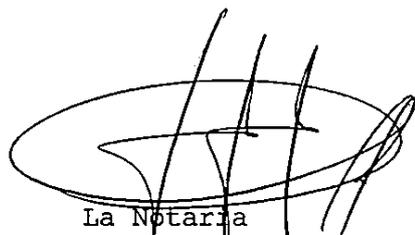
  
**CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES**  
 C.C.No. 091456230-1

  
**VICTOR CESAR BRIONES GAVILANES**  
 C.C.No. 091456232-7

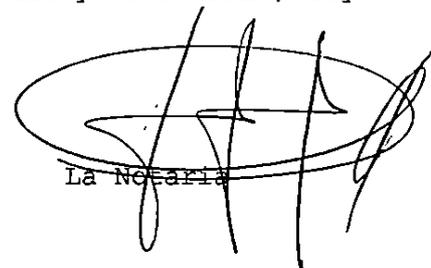
  
**ABG. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS**  
 Matrícula 13-2007-68 -12 F.A.M.

Recibido: Manta, 04 de Enero 2019, a las 10h30 

.....  
**Abg. Patricia Mendoza Briones**  
**Notaría Pública Segunda**  
 Manta - Ecuador

  
 La Notaria

Manta, 04 de Enero del año 2019, la petición que antecede de clara, precisa y se ciñe a lo prescrito el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, por lo cual se admite al trámite correspondiente, comparezca la peticionaria a rendir su declaración en cualquier día y hora hábil, doy fe. 

  
 La Notaria

BOBINA FILM DE AMPLIA  
ESPACIO EN BLANCO  
CINQUEM LA LINDA



# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede, en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) Victor Cesar Briones Gavilanes de la página web via soporte electrónico el día de hoy 04.11.2018 todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

**BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR**

**NUI/Pasaporte: 0914562327**

**Sexo: HOMBRE**

**Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1975**

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

**ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)**

**Fecha de registro de nacimiento: 1975**

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

**ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)**

**Nacionalidad: ECUATORIANA**

**Tomo / Página / Acta: 8 / 109 / 5002**

**Datos del padre: BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR**

**NUI/Pasaporte: 0904032901      Nacionalidad: ECUATORIANA**

**Datos de la madre: GAVILANES YEPEZ ANA CECILIA**

**NUI/Pasaporte: No Registra      Nacionalidad: ECUATORIANA**

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018  
Emisor: MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Guayas

N° de certificado: 182-180-74840



182-180-74840

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ALTERNATIVE PRINTING  
CONCEPTS IN PRINTING  
ESPACIO EN BLANCO  
CONCEPTS IN PRINTING



# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ..... de la página web y/o soporte electrónico de hoy ..... todo lo cual certifica amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

**BRIONES GAVILANEZ CÉSAR AUGUSTO**

**NUI/Pasaporte:** 0914562301

**Sexo:** HOMBRE

**Fecha de nacimiento:** 27 DE DICIEMBRE DE 1976

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

**Fecha de registro de nacimiento:** 1977

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 170 / 170

**Datos del padre:** BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** GAVILANEZ YEPEZ ANA CECILIA

**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA RIVERA ALONZO

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Nº de certificado: 183-180-74745



183-180-74745

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

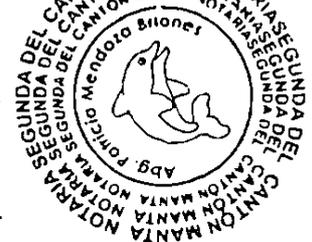


PAPELINA PARA PLUMA  
ESPACIO EN BLANCO  
UNIVERSAL



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el presente que antecede en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) Jorge Troya de la página web y/o soporte electrónico, el día 04.12.2018 **Sexo: HOMBRE** amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.



**BRIONES GAVILANES WLADIMIR JOSEPH**  
**NUI/Pasaporte:** 0914562319  
**Fecha de nacimiento:** 25 DE ENERO DE 1974  
**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

**Fecha de registro de nacimiento:** 1974  
**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Tomo / Página / Acta:** 2 / 143 / 1083

**Datos del padre:** BRIONES GAVILANEZ VICTOR CESAR  
**NUI/Pasaporte:** No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Datos de la madre:** GAVILANES YEPEZ ANA CECILIA  
**NUI/Pasaporte:** 0904642774 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018  
 Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

Nº de certificado: 180-180-70635



180-180-70635

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



EMPRESA DE ENERGIAS  
ELÉCTRICAS DE ESPAÑA  
S.A. (E.N.E.)  
CALLE DE ALFONSO X  
11, MADRID



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION**

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo 0, Pág. 123, Acto 1172

En Manabí Provincia de Manabí de mil novecientos veinte y tres años  
 hoy día quince de junio del presente año del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Heitor Sierra Sionis Guaymas y Adriana Espinoza San Juan  
 nacido en Guaymas el día 08 de enero de 1980 de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogado con Cédula N° 0901032901 domiciliado en Manabí de estado anterior soltero hijo de Heitor Sionis y de Maricela Guaymas  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Adriana Espinoza San Juan San Juan  
 nacida en Manabí el día 03 de septiembre de 1988 de nacionalidad ecuatoriana de profesión abogada con Cédula N° 13055638-8 domiciliada en Manabí de estado anterior soltera hija de Josef Domingo Ros Galbrito y de Paula Espinoza San Juan  
 LUGAR DEL MATRIMONIO: Manabí FECHA: 15 de junio 2018  
 Este matrimonio legitima a sus hijos...

OBSERVACIONES:  
El Contrayente presentó la documentación requerida por el artículo 1172 de la Ley Orgánica del Registro Civil.

*Patricia Mendoza Briones*  
 Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, Provincia de Manabí

En presencia de Divorcio de Juas...  
 Jefe de Oficina...  
 con fecha...  
 Jefe de Oficina...  
 con fecha...  
 Jefe de Oficina...  
 con fecha...  
 Jefe de Oficina...  
 con fecha...

DEFENSORA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA - a 14 de Septiembre del 2004. PAZ Y LEGITIMO SEGUIMIENTO de lo Civil y Notarial. Ab. Carlos Lucio, se fecha 9 de Agosto del 2004, se inscribe la Sentencia de Divorcio existente entre los señores LICENCIADO CARLOS RUIZES GAVILANES y LICENCIADA ROSARIO ROSARIO...

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018  
Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

N° de certificado: 183-180-75250  
  
183-180-75250

*Jorge Troya Fuertes*  
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



IMPRESA DE LA  
ESPACIO EN BLANCO  
LIBRO EN BLANCO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN ARCHIVO LOCAL Código secuencial: D-2018-130804-0001-O-002

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 5 DE DICIEMBRE DE 2018, el que suscribe, Servidor Público Autorizado de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, extiende la presente acta de defunción de:

**BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR** con NUI/pasaporte No. 0994032901, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: HOMBRE, Estado civil: CASADO, edad: 67 años.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO:** ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA, 4 DE DICIEMBRE DE 2018.

**Causa de la muerte:** INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NEUMONIA, CANCER DE FOSAS NASALES, CANCER DE PALADAR.  
**Responsable que declara la defunción:** DR. DARWIN GARCIA MEZA.

**CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE:** RIOS LEON SOPHIA DEL ROSARIO.  
**PADRE DE LA FALLECIDO/A:** BRIONES VICTOR  
**MADRE DE LA FALLECIDO/A:** GAVILANES MARIANA  
**SOLICITA LA INSCRIPCIÓN:** BRIONES RIOS SHARON SOPHIA con NUI/pasaporte No. 1316434842.

**OBSERVACIONES:**  
CRIF. DR. DARWIN GARCIA MEZA, NUI 1310777966.

Quiénes suscriben este Instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el Código Orgánico Integral Penal.

Servidor Público Autorizado  
**RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA**  
NUI: 1312041476

Solicitante  
**BRIONES RIOS SHARON SOPHIA**  
NUI: 1316434842

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ..... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor ..... de la página web y/o sonoro ..... el día de hoy ..... amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

EXORDINARIA

0000731193



Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2018  
Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA

N° de certificado: 181-180-75185



181-180-75185

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO  
ALTERNAR ENTRE  
LÍNEAS Y ESPACIOS

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

091456232-7

CIUDADANÍA  
BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUA YACUIL  
BOLIVARTSAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre: BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR  
APellidos y Nombres de la Madre: GAVILANES YEPEZ ANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUA YACUIL, 2012-07-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-05

Notario: *Patricia Mendoza Briones*

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

059 JUNTA No.  
059 - 216 NÚMERO  
0914562327 CÉDULA

BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
GUA YACUIL CANTÓN  
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA: 1




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Alex Briones*  
PRESIDENTE DE LA JRV

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en...  
en...  
reversos son iguales a las originales. Monto... 2018

*Patricia Mendoza Briones*  
Notaria Pública Segunda

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

ALTERNATIVE MATERIALS  
ESPACIO EN BLANCO  
GENERAL BUILDING

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALES

CECILLIA MENDOZA BRIONES  
N. 091456230-1

CECILLIA MENDOZA BRIONES  
APELLIDOS Y NOMBRES  
BRIONES GAVILANEZ  
CESAR AUGUSTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
BOLIVAR / SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 15/12-27  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCION BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BRIONES GAVILANEZ VICTOR CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GAVILANEZ YEPEZANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
GUAYAQUIL  
2017-05-25

FECHA DE EXPIRACION  
2027-05-25

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda





CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018

005-365-0914562301  
JUNTA No. NUMERO CECILLIA

BRIONES GAVILANEZ CESAR AUGUSTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTON  
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA: 2




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV




Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

NOY HE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas... reversos son... originales, fecha...

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda

ENCUENTRO EN EL ESPACIO EN BLANCO  
LLEVAR EL MUNDO



RAMA DE LA INDUSTRIA  
ESPACIO EN BLANCO  
L. 12.120/97 EN SU ART. 10



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914562319

Nombres del ciudadano: BRIONES GAVILANES WLADIMIR JOSEPH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIONES GAVILANEZ VICTOR CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAVILANES YEPEZ ANA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí

N° de certificado: 195-186-36575



195-186-36575

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ENCUADRA EN BLANCO  
ESPACIO EN BLANCO  
ENCUADRA EN BLANCO



NOT02

DIÉCISIETE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

17

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914562301

Nombres del ciudadano: BRIONES GAVILANEZ CESAR AUGUSTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAVILANEZ YEPEZ ANA CECILIA

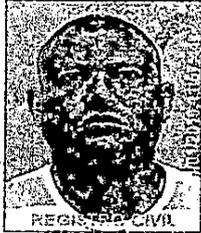
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



*Cesar Briones*

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta

N° de certificado: 191-186-36657



191-186-36657

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO  
ALTERNAR EN BLANCO  
ESPACIO EN BLANCO  
ALTERNAR EN BLANCO



NOT02

DIECIOCHO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914562327

Nombres del ciudadano: BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BRIONES GAVILANES VICTOR CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GAVILANES YEPEZ ANA CECILIA

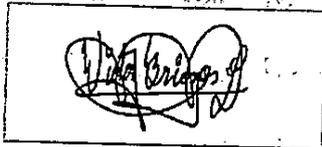
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2019

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta

N° de certificado: 193-186-36699



193-186-36699



Ing. Jorge Troya Fuentes





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AVS.4 Y MALECON  
TELEFONO: 052622583/0994257214  
pafi.mendoza@hotmail.com

FACTURA No. 001.002.000043026  
CODIGO NUMERICO: 20191308002000090

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE POSESION  
EFECTIVA DEL CAUSANTE SEÑOR VICTOR CESAR BRIONES  
GAVILANES, A FAVOR DE LOS SEÑORES WLADIMIR JOSEPH BRIONES  
GAVILANES, CESAR AUGUSTO BRIONES GAVILANES Y VICTOR CESAR  
BRIONES GAVILANES, CON CODIGO NUMERICO:  
20191308002P00023, DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL  
DIECINUEVE, QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE  
REPOSA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO  
SIENDO ESTE EL QUINTO TESTIMONIO QUE CONFIERO EN DIECIOCHO  
FOJAS UTILES, A PETICIÓN DE LA SEÑORA HEIDY VILLAMAR  
GAVILANEZ PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO  
0916259641, Y QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTIUN  
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA





Factura: 001-002-000043026



20191308002000090

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002000090



NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2019, (15:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAMAR GAVILANEZ HEIDY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916259641
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	HEIDY CECILIA VILLAMAR GAVILANEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0916259641

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador